

25
ANIVERSARIO
2000-2025

registradores

DE ESPAÑA • 109



P R E M I O
GUMERSINDO
DE AZCÁRATE

Registradores



**SU MAJESTAD EL REY
ENTREGA AL PODER JUDICIAL
EL XV PREMIO GUMERSINDO
DE AZCÁRATE**

EDUCACIÓN EN ENTORNOS AISLADOS

Pongamos la educación en el mapa

En los territorios más remotos. En los lugares más aislados. Donde se acaba el asfalto. Allí seguimos trabajando para poner la educación en el centro de la vida de la infancia.

Entra en
entreculturas.org/la-silla-roja

 **entreculturas**
ONG · JESUITA

El Poder Judicial, cinco décadas de historia democrática de España

Los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles cuando ingresamos en el Cuerpo de Aspirantes, lo hacemos prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y de hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Con la concesión del XV Premio Gumersindo de Azárate, que Su Majestad el Rey entregó al Poder Judicial, los registradores de España volvemos renovar nuestra lealtad a la Corona y a reiterar nuestro compromiso con la defensa de las instituciones como modo de favorecer la convivencia y el progreso social.

Nuestra Constitución nos recuerda que la justicia emana del pueblo, y se administra en nombre del Rey, por los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Esta es la grandeza de su vocación que resume magistralmente el artículo 117.1 de nuestra Constitución.

Por ello, esta nueva edición del Premio Gumersindo de Azárate no podía sino recaer en todos y cada uno de los más de 5.000 jueces y magistrados de toda España que, con independencia y vocación de servicio público, conforman el Poder Judicial, con la función constitucional de impartir justicia. A todos ellos, a todas ellas, va dirigido este reconocimiento que en su nombre recibió la presidenta de su órgano de Gobierno, del Consejo General del Poder Judicial, y presidenta del Tribunal Supremo, Isabel Perelló.

Porque reconocer al Poder Judicial es, como destacó Su Majestad el Rey, "reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia democrática. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley".

Un galardón que, como señaló Isabel Perelló, "encarna los valores de integridad, servicio público y compromiso con el Estado de Derecho, y que cobra mayor significado aún con la presencia de Su Majestad el Rey", que "la sentimos como un respaldo de la Jefatura del Estado a la independencia y dignidad del Poder Judicial, y como un reconocimiento importante a la labor silenciosa de quienes, desde la Justicia, nos esforzamos por contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia".

Los ciudadanos depositamos nuestra confianza en los jueces, en la seguridad de que trabajan para hacer posible en nuestra sociedad la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, una tarea que nos incumbe a todos.

Los registradores nos sentimos honrados cuando los tratadistas nos denominan jueces territoriales o fiscales de lo ausente, teniendo en ellos un referente a la hora de ejercer

nuestro ministerio con independencia y con ecuanimidad, siempre con pleno respeto a la ley y a las decisiones judiciales. Y es que, con sus 164 años de historia, la Institución Registral goza, como resaltó Su Majestad el Rey, "de una vitalidad que la podría definir como más joven que nunca: es dinámica, moderna, avanza con el tiempo, y desempeña eficazmente su función de garante de la seguridad jurídica".

España es un Estado social y democrático de derecho, y ello no sería posible sin el trabajo conjunto de los tres pilares: el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, reconocidos, todos ellos, con este galardón. Poderes que, sin merma de su independencia, cumplen con su función constitucional bajo la moderación del Jefe del Estado, Su Majestad el Rey, con pleno respeto a los valores que proclama el artículo 10 de la Constitución Española.

Los registradores de España agradecemos a Su Majestad el Rey estos once años de reinado, en los que la Corona ha cumplido magistralmente con la función que la Constitución le tiene encomendada, como símbolo de unidad y permanencia, arbitrando y moderando el funcionamiento regular de las instituciones. ■

Reconocer al Poder Judicial es, como destacó Su Majestad el Rey, "reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia democrática. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley"

Nº109
JULIO
2025

registradores
DE ESPAÑA



ANIVERSARIO

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado

José Gómez de la Torre

COLABORADORES

Dulce Calvo, Basilio Aguirre,
José Soriano, Juan Carlos Casas,
Álvaro José Martín, Belén López
Espada, Alfonso Candau, Diego
Vigil de Quiñones, Manuel R. Avís
y Gema Fernández

FOTOGRAFÍA

Raúl Gómez

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Jomagar

Depósito Legal:

M-6751-2000

REDACCIÓN Y

SUSCRIPCIONES

Príncipe de Vergara, 70.

28006 Madrid.

Tlf.: 91 270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

revistaregistradores@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



p.40

ESTER PÉREZ JEREZ

DIRECTORA GENERAL
DE SEGURIDAD
JURÍDICA Y FE PÚBLICA



p.46

JOSÉ LUIS ESCRIVÁ

GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA



p.6

Su Majestad el Rey entrega al Poder Judicial el XV Premio Gumersindo de Azcárate

REGISTRO ELECTRÓNICO

Viviendas turísticas: a 30 de junio
se han tramitado 214.000 Números
de Registro Único de Alquiler (NRUA)



p.50

ARRC

OPINIÓN

Patricia Rosety	38
Anabel Díez	39
Carlos Segovia	49
Borja Adsuara	52
Carlos Cuesta	54
Ignacio Cembrero	55

INSTITUCIONAL

Actividades del Colegio	56
-------------------------	----

JURÍDICO

Sentencias juicios verbales	
Juan Carlos Casas	66
Sentencias Tribunal Supremo	
Álvaro José Martín	67
Registro de la Propiedad	
Dulce Calvo	68
Registro Mercantil	
Belén López Espada	69

FIRMA INVITADA

Mariángel Alcázar	82
-------------------	----



P. 62

Nueva promoción de registradores

Antes de jurar o prometer sus cargos y recoger sus títulos, los 46 nuevos registradores que han superado las últimas oposiciones han realizado el curso de formación organizado por Colegio de Registradores, donde han recibido una formación práctica para el ejercicio de su función una vez se incorporen a la oficina registral.

AGENDA



Cristina Oñoro

ESCRITORA

"Azcárate era el amigo feminista que todas hubiéramos querido tener"

P. 72



Una joya del Barroco abre sus puertas en Madrid

P. 78



Paolo Veronese (1528-1588)

P. 76



Las artes escénicas conquistan el verano

P. 80





Su Majestad el Rey entrega al Poder Judicial

El XV Premio Gumersindo de Azcárate

EL GALARDÓN, QUE FUE RECOGIDO EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, ISABEL PERELLÓ, RECONOCE A PERSONAS O ENTIDADES QUE PROMUEVEN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y CON ELLOS LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL.

L

os registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España acordaron por unanimidad conceder el XV Premio Gumersindo de Azcárate al Poder Judicial, que configura el título VI de la Constitución como uno de los tres poderes del Estado, encomendándole con exclusividad el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado.

A su llegada al Real Casino de Madrid, Su Majestad el Rey fue recibido a pie de calle por el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido; la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló; el ministro de la Presidencia,

Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; la ministra de Defensa, Margarita Robles; el secretario general Iberoamericano, Andrés Allamand; el delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín; la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán; la decana autonómica de los Registradores de Madrid, Belén Merino y por el registrador de la Propiedad y director del Premio, Antonio Tornel.

En el interior del recinto, Don Felipe saludó al defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo; al vicepresidente del Tribunal Supremo, Dimitry Berberoff; al vocal del Consejo General del Poder Judicial, Bernardo Fernández; al expresidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del

FOTOS: MACHO MARTÍN, MARÍA LÓPEZ JURADO Y SOPHIA ARENAS





S.M. el Rey entregó el premio a Isabel Perelló en presencia de Félix Bolaños y María Emilia Adán.

Poder Judicial, Pascual Sala; al magistrado del Tribunal Supremo y expresidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; al catedrático de Derecho civil y expresidente del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte; a la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente y a la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez.

A continuación, S.M. el Rey accedió al Salón Real para presidir el acto de entrega del XV Premio Gumerindo de Azcarate que, dirigido por Antonio Tornel, aumenta cada año su prestigio gracias a la excelencia de los premiados y a la

asistencia de altas autoridades del Estado y de representantes de las principales instituciones y organismos. Esta nueva edición reunió a 250 personalidades del mundo jurídico, político, económico, cultural y de los medios de comunicación, convirtiéndose de esta forma en un homenaje al Poder Judicial no solo por parte de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, sino de diferentes sectores de la sociedad española.

IGUALDAD ANTE LA LEY

En su discurso, su Majestad el Rey destacó que “reconocer al Poder Judicial es reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia demo- →



Félix Bolaños e
Isabel Perelló.



María Emilia Adán
y Ángel Gabilondo.



Cándido Conde-
Pumpido e Isabel
Perelló.

→ crítica. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley”.

Don Felipe se refirió también a los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, de quienes resaltó que “con sus 164 años de historia, la Institución Registral goza de una vitalidad que la podría definir como más joven que nunca: es dinámica, moderna, avanza con el tiempo, y desempeña eficazmente su función de garante de la seguridad jurídica. No pretendo quitar el trabajo al jurado de este premio, pero me atrevo a señalar con qué justeza lo merecerían, también, las instituciones que lo otorgan”.

Durante su intervención, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del

Poder Judicial agradeció el premio en nombre de todos los jueces y juezas españoles y señaló que supone un reconocimiento a quienes, “día a día, trabajan por la tutela de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, bajo el imperio de la ley, y contribuyen con ello a que la sociedad sea más justa e igualitaria”; pero también un recordatorio de la responsabilidad que recae sobre todos ellos para estar a la altura de lo que los ciudadanos esperan de una Justicia independiente, imparcial y responsable. Además, manifestó que el Poder Judicial es un contrapeso a los demás poderes del Estado que sirve de equilibrio a la sociedad democrática y afirmó que “solo aquellos Estados en los que la división de poderes está plenamente garantizada son verdaderos Estados de Derecho, y de ahí la importancia de salvaguardar esa independencia judicial frente a posibles injerencias que, lamentablemente, hemos visto en algunas ocasiones”.

PREMIO XV GUMERSINDO DE AZCÁRATE



Belén Merino, Andrés Allamand, Félix Bolaños, Cándido Conde-Pumpido, María Emilia Adán, Isabel Perelló, Margarita Robles, Francisco Martín y Antonio Tornel.



S.M. el Rey saluda a diferentes autoridades.



Belén Merino, Félix Bolaños y María Emilia Adán.



Belén Merino, Margarita Robles y María Emilia Adán.

El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes destacó en sus palabras que el Gobierno impulsa reformas clave para adaptar la Justicia al siglo XXI que redundarán en una mejora del Poder Judicial, y añadió que son reformas, además, que cambian estructuras para conservar lo esencial. Conservar la excelencia, la independencia y

el prestigio del Poder Judicial adaptada a las necesidades actuales y que nos permitirá estar orgullosos.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores de España agradeció a Su Majestad el Rey "en nombre de los registradores y de las registradoras, de todo el personal al servicio de la Institución Registral, estos diez años de re-





Emilio Fernández,
Francisco Jiménez
Villarejo, Pedro
Crespo, Teresa
Gisbert, María
Ángeles Sánchez
Conde, Lourdes
Rodríguez,
Almudena
Lastra, Fernando
Rodríguez y
Santiago Mena.



Miguel Herrero y
María Emilia Adán.



Belén Merino, Cándido Conde-
Pumpido, Clara Martínez de Careaga
y María Emilia Adán.

→ nado, en los que la Corona ha cumplido magistralmente con la función que la Constitución le tiene encomendada, como símbolo de unidad y permanencia, arbitrando y moderando el funcionamiento regular de las instituciones”.

En su referencia a los premiados, la decana puso en valor “la labor de los más de 5.000 jueces y magistrados de toda España, que con independencia y vocación de servicio público conforman el Poder Judicial, con la función cons-

titucional de impartir justicia” y, añadió, “a todos ellos, a todas ellas, va dirigido este reconocimiento que en su nombre recibe la presidenta de su órgano de Gobierno, el CGPJ, y del Tribunal Supremo, Isabel Perelló”. Además, resaltó que “los ciudadanos depositamos nuestra confianza en los jueces, en la seguridad de que ustedes trabajan para hacer posible en nuestra sociedad la libertad, la justicia y la igualdad. Es una gran responsabilidad, no nos pueden defraudar”.

Esta nueva edición del premio reunió a 250 personalidades del mundo jurídico, político, económico, cultural y de los medios de comunicación, convirtiéndose de esta forma en un homenaje al Poder Judicial no solo por parte de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, sino de diferentes sectores de la sociedad española



Amador Enseñat y María Emilia Adán.



Carmen Navarro, María Jesús Moro y Nuria Martínez.



Àngels Garcia Vidal, Ester Pérez Jerez, María Emilia Adán y Sofía Puente.



Francisco Martín y Belén Merino.



Luis María Cazorla, Fernando Ledesma, Isabel Revuelta, Andrés Martínez Arrieta, Cuca Gamarra, María Emilia Adán y Enrique Arnaldo.



Aida Fernández, Alberto Herrera, Alberto García y Lucía Zabía.



Sergio Saavedra, Belén Merino, Andrés Allamand, María Emilia Adán y Antonio Ternel.

Igualmente, la decana de los registradores de Madrid manifestó en sus palabras que “no es necesario acreditar el valor de la candidatura del Poder Judicial para este premio puesto que es un poder indispensable, insustituible, y que conjuntamente con el poder ejecutivo y el legislativo constituyen la base de nuestro Estado democrático”.

HOMENAJE DE TODA LA SOCIEDAD

El acto de entrega del premio, que estuvo conducido por el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Sebastián del Rey, volvió a reunir un año más a numerosos representantes de diferentes sectores de la sociedad que con su asistencia quisieron →



XV PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE



Diego Hermoso, Ana Julia Marlasca, Juan Carlos Rubiales, María Ángeles Ruiz, Raquel Sancho, María Emilia Adán, Belén Merino, Jimena Campuzano, Enrique Amérigo, Ernesto Calmarza y Rocio Perteguer.



Almudena Lastra, Carmen Alonso y Manuel Aragón.



José Luis Costa, Cuca Gamarra, Isabel Revuelta, Begoña Beitia y Rosario Jiménez.



Amalia Pérez Zabaleta, Belén Merino, Lourdes Rodríguez, María Emilia Adán y Teresa Gisbert.



Adolfo García Ferreiro, Gloria Lomana, Alberto Aza y Ricardo Garrido.



Gonzalo Aguilera, María José Pérez Martín, Ana Ferrer y Ángel Valero.

→ sumarse al reconocimiento de los registradores al Poder Judicial.

Del ámbito jurídico asistieron entre otros, además de los anteriormente citados, los magistrados de Tribunal Constitucional Juan Carlos Campo, Enrique Arnaldo, María Luisa Segoviano; el Consejo General del Poder Judicial estuvo representado por los vocales Alejandro Abascal, Ángel Arozamena, Ricardo Bodas, José Luis Costa, Gema Espinosa, Luis Martín, José Eduardo Martínez Mediavilla, José Anto-

nio Montero, Isabel Revuelta, y por el secretario general, Miguel Hernández.

Del Tribunal Supremo estuvieron presentes el presidente en funciones de la Sala II, Andrés Martínez Arrieta; el presidente en funciones de la Sala III, Pablo Lucas Murillo de la Cueva; el presidente de la Sala V, Jacobo Barja de Quiroga; y los magistrados Esperanza Córdoba, Antonio del Moral, Luis María Díez Picazo, Manuel Fernández-Lomana, Ana Ferrer, Pilar Teso, Clara Martínez de Careaga, Diego Córdo-



Juan Manuel Fernández, María Luisa Segoviano, María Emilia Adán y María Tardón.



Andrés Allamand, Ángel Valero, Félix Bolaños, Belén Merino y Vicente Guilarte.



Belén Merino, Soledad Fernández Doctor y María Emilia Adán.



Dulce Calvo, Francisco Jiménez Villarejo, Pilar Astray, Emilio Fernández, Dolores Delgado, Pilar Rodríguez y Teresa López.



Salvador González, Dimitry Berberoff, María Emilia Adán y Victoria Ortega.

“Celebro la concesión al Poder Judicial de un premio que lleva el nombre de Gumersindo de Azcárate. Un hombre todavía escasamente recordado para lo que merece y debería ser –como sucede con tantos de nuestros autores de finales del XIX y principios del XX– pero que tuvo un papel crucial en la introducción de la modernidad en nuestro país”. S.M. EL REY

ba, Miguel Gandarillas, Javier Hernández, Francisco Marín Castán, Isaac Merino, Wenceslao Olea, Francisco Javier Pueyo, Juan Pedro Quintana, José Luis Requero, Julián Sánchez Melgar y Francisco José Sospedra.

También acudieron a la cita el presidente de la Audiencia Nacional, Juan Manuel Fernández, y las presidentas de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha, María Pilar Astray; de Castilla y León, Ana del Ser; y de Extremadura, María Félix Tena.





María Luisa Segoviano, Belén Merino, Ester Pérez Jerez, Rosario Jiménez, Begoña Beitia, Sofía Puente y Vicente Guilarte.



Alfredo Delgado, Teresa López, María Pascual y José Miguel Tabarés.



Belén López Espada, Pablo Lucas, Francisco José Sospedra y Miguel Hernández.

→ Del ámbito de la fiscalía estuvieron presentes en la entrega de este galardón la teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde; el fiscal de Sala Jefe ante el Tribunal Constitucional, Pedro Crespo; la fiscal de Sala de la Fiscalía Coordinadora de Menores, Teresa Gisbert; el fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, Francisco Jiménez Villarejo; el fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Alejandro Luzón; la fiscal de Sala adscrita a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, Consuelo Madrigal;

la fiscal de sala jefa de la unidad de apoyo de la Fiscalía General del Estado, Esmeralda Rasillo; la fiscal de la sección de lo Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo, Lourdes Rodríguez Rey o el fiscal de Sala delegado en materia Económica, Fernando Rodríguez Rey, entre otros. También asistieron los fiscales superiores de Castilla y León y Castilla-la Mancha, Santiago Mena y Emilio Fernández, respectivamente.

De la administración del Estado asistieron por parte del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el subsecretario, Alberto Herrera; el secretario general técnico, Alberto García; el abogado general del Estado, David Vilas; la directora del gabinete del ministro, Ana de la Cera; la directora general del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero; el subdirector general de los Registros y del Notariado, Antonio Paniagua y la magistrada asesora de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Àngels Garcia Vidal.

También estuvieron presentes en el acto de entrega del premio el jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Amador Enseñat; la subse-

El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes destacó en sus palabras que este Gobierno impulsa reformas clave para adaptar la Justicia al siglo XXI que redundarán en una mejora del Poder Judicial



Álex Grijelmo, Juan Carlos Campos y David Vilas.



Raquel Sancho, Jimena Campuzano, Juan Carlos Rubiales, Belén Merino, Ángel Valero, Elena Parejo y Enrique Amérigo.



Pablo Lucas, Benigno Pendás y Andrés Ollero.



José Antonio Montero y Alejandro Abascal.



Leopoldo Calvo-Sotelo, Amador Enseñat y Enrique Arnaldo.

cretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos; la subsecretaria del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández; la secretaria general técnica de este ministerio, Lucía Zabía; la directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Soledad Fernández Doctor; el director del Departamento de Asuntos Institucionales de la Presidencia del Gobierno, Iván García Yustos; el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, José Luis Rodríguez Álvarez o la consellera de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Valenciana, Nuria Martínez.

El Consejo de Estado estuvo representado por los consejeros permanentes Enrique Alonso, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, María Paz de Andrés, Fernando Ledesma, Alberto Aza, y por el secretario general, Leopoldo Calvo-Sotelo.

También estuvieron representantes de otros organismos e instituciones como el presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Benigno Pendás; el presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y presidente del Instituto de España, Luis María Cazorla; el secretario general de esta institución, Andrés Ollero;

“Solo aquellos Estados en los que la división de poderes está plenamente garantizada son verdaderos Estados de Derecho, y de ahí la importancia de salvaguardar esa independencia judicial frente a posibles injerencias”. ISABEL PERELLÓ

el presidente del Centro Español de Mediación, Rafael Catalá; la presidenta de Redeia, Beatriz Corredor; el director general de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Miguel Ángel Cortés; la vicepresidenta de la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes, Isabel Azcárate; el presidente de la Asociación Hipotecaria Española, Santos González o la presidenta de la Asociación Multisectorial de Mujeres Directivas y Empresarias (AMMDE), Irene Navarro.

Por parte de los colegios profesionales acudieron a la cita el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Salvador González; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido; el presidente →



Sergio Oliva, María Tardón, Vicente Guilarte y María Luisa Segoviano.



Diego Hermoso, Antonio Fuentes, Esmeralda Rasillo, Dolores Delgado y María Ángeles Sánchez Conde.



Juan Revuleta, Jimena Campuzano, Belén Merino y Miguel Povedano.



Fernando P. Mendez, Carmen de Grado, Adolfo García Ferreiro, Pilar Astray y Antonio del Moral.

→ del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Ángel Martínez León; la presidenta de la Asociación de Abogados del Estado, Lucía Pedreño y el presidente del Consejo General de Gestores Administrativos, Fernando Santiago.

De los medios de comunicación asistieron, entre otros, la presidenta de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, Anabel Díez; el presidente de la Federación de Asociaciones

de Periodistas de España, Miguel Ángel Noceda; el presidente del Club Abierto de Editores, Arsenio Escolar; el presidente de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos, Xavier Gil Pecharrómán; el director de Confi-legal, Carlos Berbell; la presidenta de 50&50 Gender Leadership, Gloria Lomana o el periodista y Premio Gumersindo de Azcárate 2021, Álex Grijelmo.

También asistieron representantes del mundo de la política como la secretaria segunda de la mesa del Congreso, Isaura Leal; la diputada y portavoz del grupo Popular en la Comisión de Justicia, María Jesús Moro; la secretaria cuarta de la mesa del Congreso, Carmen Navarro o la senadora y presidenta de la Comisión de Justicia, Yolanda Ybarrola.

COMUNIDAD DE MADRID

El acto contó también con la participación de un numeroso grupo de representantes de la administración regional y municipal madrileña como el viceconsejero de Presidencia y Administración

“Los ciudadanos depositamos nuestra confianza en los jueces, en la seguridad de que ustedes trabajan para hacer posible en nuestra sociedad la libertad, la justicia y la igualdad. Es una gran responsabilidad, no nos pueden defraudar”. **MARÍA EMILIA ADÁN**



Alberto Herrera y José Luis Rodríguez.



María Ángeles Ruiz, Enrique Maside, Teresa López, Alfonso Candau y José Miguel Tabarés.



Antonio Fuentes, Enrique Maside y Juan Carlos Rubiales.



Bernardo Fernández, Luis Martín, Carlos Lemes y Ricardo Bodas.

Local, José Antonio Sánchez; la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martín; el viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, José María García; el viceconsejero de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta; el viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García; la directora General de Vivienda y Rehabilitación, María José Picciomarchetti; la directora general de Urbanismo, Sara Emma Aranda; la directora de la Agencia Tributaria de Madrid, Gema T. Pérez; el director general de Tributos, Miguel Povedano y la delegada de Área de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, Engracia Hidalgo.

También estuvieron presentes el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González; la fiscal superior, Almudena Lastra o la juez decana, María Jesús del Barco.

Del ámbito de los colegios profesionales madrileños asistieron el decano del Colegio de Abogados, Eugenio Ribón; el decano del Colegio de Procuradores, Alberto García Barrenechea; el

presidente del Colegio de Arquitectos, Sigfrido Herráiz; la decana del Colegio de Economistas, Amelia Pérez o la presidenta del Colegio de Graduados Sociales, Eva Torrecilla. También se pudo ver al decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, Juan Arrieta, y al decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III, Antonio Descalzo.

Del ámbito registral asistieron los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España, los componentes de la Junta de Gobierno del Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid, decanos autonómicos y territoriales, exdecanos y registradores.

Con el XV premio Gumersindo de Azcárate concedido al Poder Judicial se completa el reconocimiento que los registradores de España han querido hacer con este galardón a los tres poderes que configuran el Estado de derecho: el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, marco institucional único para conseguir la paz, la convivencia y el desarrollo económico y social. ■

DISCURSOS

Su Majestad el Rey



E

Es un honor participar en este acto en el que se hace entrega del Premio Gumersindo de Azcárate. Y lo es, en primer lugar, por quién lo concede, el Colegio de Registradores de España junto con el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid.

Con sus 164 años de historia, la Institución Registral goza de una vitalidad que la podría definir como más joven que nunca: es dinámica, moderna, avanza con el tiempo, y desempeña eficazmente su función de garante de la seguridad jurídica. No pretendo quitar el trabajo al jurado de este premio, pero me atrevo a señalar con qué justeza lo merecerían, también, las instituciones que lo otorgan.

Pero es también un honor participar en esta celebración, por quién recibe el premio y por podérselo entregar yo. En sus XV ediciones, el Gumersindo de Azcárate ha distinguido a personas y entidades que han contribuido a la promoción y garantía del Estado Social y Democrático de Derecho. Este año distingue al Poder Judicial, y esa es también una gran noticia, porque en el premio se encierra un triple reconocimiento:

1. Reconocer al Poder Judicial, reconocerlo en su conjunto, es reivindicar su historia y su presente; su dimensión vertebradora del Estado, pero también la labor diaria de quienes lo integran. Porque como

decía Jean Monnet, el padre de Europa, “los hombres pasan, pero las instituciones quedan; nada se puede hacer sin las personas, pero nada subsiste sin las instituciones”.

2. Reconocer al Poder Judicial es, también, reconocer a nuestros constituyentes, quienes, desde la experiencia histórica y el derecho comparado, diseñaron un poder integrado por jueces y magistrados independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.
3. Reconocer al Poder Judicial es, por último, reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia democrática. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley.

Porque como decía Gumersindo de Azárate, el jurista, el filósofo, el historiador, el institucionista, “si la ley es la garantía del derecho, los tribunales son la garantía de la ley”.

El pasado 23 de enero, tuve el honor de acompañar a la última promoción de jueces en el acto de entrega de despachos de la Carrera Judicial en Barcelona; muchos de los

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“Con sus 164 años de historia, la Institución Registral goza de una vitalidad que la podría definir como más joven que nunca: es dinámica, moderna, avanza con el tiempo, y desempeña eficazmente su función de garante de la seguridad jurídica. No pretendo quitar el trabajo al jurado de este premio, pero me atrevo a señalar con qué justeza lo merecerían, también, las instituciones que lo otorgan”

aquí presentes estabais también allí, en esa ceremonia que tiene todos los años, con todo sentido y rigor, un profundo sentido deontológico.

Al hablarles a nuestros nuevos jueces les transmití, lógicamente, la enorme satisfacción que sentíamos todos por que hubieran superado un durísimo proceso selectivo; y

también les recordé el compromiso que estaban adquiriendo con toda la sociedad, un compromiso que les obligaba, a diario, a la excelencia y a la ejemplaridad.

Compartí con ellos, igualmente, la reflexión o la idea de que la legitimidad de las instituciones se alimenta de la confianza de la ciudadanía, y que mantener y merecer esa confianza es →





“Reconocer al Poder Judicial es reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia democrática. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley”

→ un trabajo delicado y un esfuerzo diario: obliga a acompañarse a los nuevos usos y costumbres, a los nuevos lenguajes, a las nuevas tecnologías; obliga a acompañar las transformaciones sociales y hacer del cambio un aliado para una administración de justicia cada vez más ágil y eficaz.

Dije, también, que en la historia reciente encontrarían referentes constantes para el ejercicio de su profesión. Porque es un orgullo contemplar estas últimas décadas de nuestra carrera judicial y hallarla llena de ilustres juristas que nos han hecho mejores como sociedad. Que han sido también profesores, escritores, pensadores, investigadores; que han trasladado la ciencia jurídica del mundo de las ideas a la práctica y la cotidianeidad.

Así que celebro la concesión al Poder Judicial de un premio que lleva el nombre de Gumersindo de Azcárate. Un hombre todavía escasamente recordado para lo que merece y debería ser –como sucede con tantos de nuestros autores de finales del XIX y principios del XX– pero que tuvo un papel crucial en la introducción de la modernidad en nuestro país. Un hombre para quien, como señaló el presidente de la Institución Libre de Enseñanza, José García Velasco, “tolerancia significaba no renunciar a tus ideas y establecer un espacio común basado en el respeto escrupuloso por las leyes. Un espacio mutuamente acordado”. Sabias palabras que conviene recordar. ■

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





FOTO: CASA DE S.M. EL REY



Isabel Perelló

*Presidenta del Tribunal Supremo
y del Consejo General del Poder Judicial*



S

ñor, permitidme que os exprese nuestro más profundo agradecimiento por honrarnos con Vuestra Presencia en esta ceremonia de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate al Poder Judicial.

Es un verdadero honor recibir este galardón, lo que hago en nombre de todos los jueces y juezas de este país. Este premio encarna los valores de integridad, servicio público y compromiso con el Estado de Derecho y cobra mayor significado aún con Vuestra presencia. La sentimos como un respaldo de la Jefatura del Estado a la independencia y dignidad del Poder Judicial, y como un reconocimiento importante a la labor silenciosa de quienes, desde la Justicia, nos esforzamos por contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia.

Majestad, en nombre de todos los miembros de la Carrera Judicial, quiero también manifestar mi más sincero agradecimiento al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y al Decanato Autonómico de ese mismo Colegio en Madrid, por este premio. Lo recibo en representación de los jueces y juezas españoles que, día a día, trabajan por la tutela de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, bajo el imperio de la Ley y contribuyen con ello a que la sociedad sea más justa e igualitaria.

Pero también es un recordatorio de la responsabilidad que pesa sobre nosotros. Queremos estar a la altura de lo

que los ciudadanos esperan de una Justicia independiente, imparcial y responsable. En nombre de todos los miembros del Poder Judicial, reitero, mi más profundo y sentido agradecimiento.

Agradezco mucho la presencia y las palabras del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que interpreto como un apoyo sin fisuras al Poder Judicial, a la independencia y a la legitimidad constitucional de los jueces españoles. Agradezco que se una a este homenaje a los jueces a pesar de la situación complicada que los miembros de la Carrera Judicial estamos viviendo y que es especialmente llamativa en los últimos tiempos.

Promover la confianza en las instituciones que nos dio la Constitución es una obligación de todos los poderes públicos, tal y como señala el Informe del Estado de Derecho de 2024 de la Comisión Europea, que indicaba que “los miembros de los poderes legislativo y ejecutivo, todos los poderes del Estado, deben fomentar y preservar la confianza de la ciudadanía en las instituciones constitucionales, incluido el Poder Judicial”.

Como se puede ver, no estamos solos. La defensa de la independencia judicial es un compromiso de España, como miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Las instituciones europeas nos recuerdan, con frecuencia, que el Estado de Derecho es un requisito indispensable para

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“Este premio encarna los valores de integridad, servicio público y compromiso con el Estado de Derecho y cobra mayor significado aún con vuestra presencia, Majestad. La sentimos como un respaldo de la Jefatura del Estado a la independencia y dignidad del Poder Judicial, y como un reconocimiento importante a la labor silenciosa de quienes, desde la Justicia, nos esforzamos por contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia”

la pertenencia a la familia democrática europea. Por eso debemos estar a la altura de ese compromiso.

Invito, pues, a todos los poderes del Estado a renunciar a cualquier tentación de instrumentalizar la Justicia. Como he dicho recientemente, es necesario recuperar el debido respeto por los tribunales y por quienes los sirven,

un respeto que nunca debería haberse perdido y es básico para la convivencia social y para el ejercicio sereno de la función jurisdiccional.

Gumersindo de Azcárate, uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, extraordinario jurista y ejemplar político español, expone en su obra unas ideas →



→ que siguen siendo referentes en la defensa de los principios fundamentales de nuestra democracia. Azcárate fue un firme defensor de la independencia judicial y la separación de poderes, pilares esenciales para garantizar una justicia imparcial y equitativa.

En su obra, *El Régimen Parlamentario en la Práctica*, concibe el judicial como el "único poder encargado de reparar el derecho". Dice entonces que "si la ley es la garantía del derecho, los tribunales son la garantía de la ley".

Esta acertada visión del Poder Judicial, descrita hace más de un siglo, nos lleva a una reflexión que creo importante recordar hoy en día: la independencia, que es el primero de los atributos que nuestra Constitución dispensa a los integrantes del Poder Judicial, constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho.

Afortunadamente, hace ya muchos años que, gracias a la Constitución que nos dimos los españoles, esa independencia es una realidad en nuestro país. El Poder Judicial está únicamente sometido al imperio de la ley, pues solo una Justicia independiente garantiza a los ciudadanos que sus derechos están protegidos frente a posibles excesos que puedan provenir de particulares o de otros poderes del Estado.

El Poder Judicial se diseña en la Constitución como un verdadero poder, junto al Legislativo y el Ejecutivo. Por tanto, ha de mantenerse esa configuración del Poder Judi-

cial como un poder rodeado de las garantías que lo hagan digno de este nombre. Es un contrapeso a los demás poderes del Estado y, en definitiva, viene a servir de equilibrio a la sociedad democrática.

Pero vivimos tiempos en los que esos valores requieren de una defensa serena, firme y constante. Porque, lo que está en juego no es un interés corporativo ni una prerrogativa de los jueces, sino que está en juego la propia sociedad democrática.

Solo aquellos Estados en los que la división de poderes está plenamente garantizada son verdaderos Estados de Derecho, y de ahí la importancia de salvaguardar esta independencia judicial frente a posibles injerencias que, lamentablemente, hemos visto en algunas ocasiones.

Debo recordar, una vez más, mi petición a los poderes públicos -y, por supuesto, al conjunto de la sociedad civil- para que respeten el trabajo de los más de 5.500 jueces de nuestro país, para que puedan desempeñar su función de interpretación y aplicación de las leyes, en cualquier circunstancia, sin presiones ni perturbaciones externas.

Esto no significa, por supuesto, que debamos permanecer ajenos a la diversidad de opiniones, a la discrepancia o a la crítica, que, cuando es constructiva y respetuosa, también nos puede ayudar a mejorar.

Todas las resoluciones judiciales pueden y deben ser objeto de debate y de crítica, pero hay un salto cualitativo cuando esa crítica va dirigida a cuestionar la honestidad profesional del juez. Esto es lo que no resulta admisible.

El sistema procesal cuenta con mecanismos de garantía suficientes para corregir las resoluciones que, en su caso, contengan errores. Y toda resolución judicial es susceptible de ser revisada, con garantías de imparcialidad, por jueces distintos a los que las han adoptado.

Los jueces estamos obligados a actuar con publicidad y a motivar en Derecho nuestras decisiones. Es la calidad de los argumentos empleados la que puede y debe ser sometida a escrutinio público.

Por ello, Señor, desde el Consejo General del Poder Judicial, estamos especialmente preocupados y seguiremos

"La defensa de la independencia judicial es un compromiso de España, como miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Las instituciones europeas nos recuerdan, con frecuencia, que el Estado de Derecho es un requisito indispensable para la pertenencia a la familia democrática europea. Por eso debemos estar a la altura de ese compromiso"

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



vigilantes en nuestra labor de salvaguarda que la Constitución nos atribuye respecto a la independencia judicial.

El conocimiento del ordenamiento jurídico, garantizado por la superación de un proceso selectivo exigente, basado en la igualdad de oportunidades, la total transparencia, el mérito y la capacidad; y la vocación de servicio a los ciudadanos, junto con un estatuto profesional adecuado y acorde con la Constitución, son las condiciones necesarias para el ejercicio de la función judicial con independencia e imparcialidad.

Cualquier reforma o iniciativa normativa tienen como límite lo que la Constitución dispone sobre el Poder Judicial.

Esfuerzo, responsabilidad y cercanía a los ciudadanos a los que sirven son las notas que definen a los jueces españoles, grandes profesionales que trabajan en silencio, con recursos escasos y no siempre en las mejores condiciones.

Por todo lo anterior, en nombre de todos los jueces españoles, agradezco especialmente este reconocimiento al Poder Judicial, tan necesario en estos tiempos en los que cada vez más se cuestiona nuestra actuación.

Hago extensivo ese reconocimiento a los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que desde el comienzo de mi mandato como presidenta han buscado el consenso en todo momento, en beneficio de la Justicia. Ello ha hecho posible que, hasta la fecha, se hayan realizado 120 nombramientos de cargos judiciales, más del 40 % de ellos de candidatas mujeres, y que se haya recuperado la normalidad en todas las Salas del Tribunal Supremo. Agradezco por tanto la honestidad y dedicación de todos los vocales del Consejo.

Quiero también aprovechar esta intervención para felicitar al Colegio de Registradores por su gran labor en defensa de la certeza y la seguridad jurídica y por su constante contribución a hacer efectivo dicho principio constitucional, esencial para el correcto funcionamiento del Estado de Derecho; guía, también, para el Poder Judicial. De manera especial, me gustaría destacar el éxito del proceso de digitalización de los Registros, con su decana a la cabeza. Mi



“Esfuerzo, responsabilidad y cercanía a los ciudadanos a los que sirven son las notas que definen a los jueces españoles, grandes profesionales que trabajan en silencio, con recursos escasos y no siempre en las mejores condiciones”

más sincera enhorabuena por estos avances. Son importantes mejoras del sistema jurídico español que deben ser puestas en valor.

Termino ya, agradeciendo de nuevo este galardón al Colegio de Registradores de la Propiedad; gracias, querida Decana, por este reconocimiento que nos anima a continuar con nuestro trabajo a todos los hombres y mujeres que integramos el Poder Judicial.

Y, por supuesto, gracias de nuevo, Majestad, por acompañarnos en este acto tan significativo. Vuestro apoyo engrandece esta ceremonia y reafirma el respeto que todos compartimos por las instituciones que garantizan el Estado de Derecho. ■



Félix Bolaños

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



E

s un honor para mí estar en la entrega de este premio, al Poder Judicial, base pilar fundamental en un Estado de Derecho y en una democracia como la nuestra. Gracias al Colegio de Registradores también por estos premios, decimoquinta edición ya, y gracias por haberme invitado.

Decía Gumersindo de Azcárate, que precisamente da nombre a estos premios, en un libro que publicó en 1885 que se llamaba *El régimen parlamentario en la práctica*, que “es interés de la patria mantener por encima de las diferencias que dividen a sus hijos el imperio de aquellos principios que por referirse a lo que llamaremos moralidad pública, no pueden ser objeto de discusión, ni motivo de divergencia”. Esa moralidad pública que Gumersindo de Azcárate relacionaba directamente con esas corrientes regeneracionistas de finales del XIX, definía una forma de hacer política. Quizá la única forma de hacer política. Servir al ciudadano, hacerlo con entrega, hacerlo con ejemplaridad. Todo lo que esté fuera de esos estándares no es servicio público y hay que extirparlo cuanto antes.

Este jurista, este historiador, este catedrático, este político que da nombre a estos premios y que tanto hizo por nuestro país, era un hombre de Estado, un defensor de las libertades, un defensor del derecho de la libertad de pensamiento. Vivió en una España que necesitaba cambios y fue un gran reformista, apostó por las reformas para poder cambiar y adaptar las instituciones a la España de la época,

modernizar la España de la época. Es necesario, todo avanza, y cuando te quedas parado te quedas atrás. Por tanto, esa necesidad de reformas del siglo XIX, creo que es una necesidad que nos acompaña durante nuestra vida pública y que hemos de abordar para mejorar la instituciones, para mejorar la vida en nuestro país.

Como ministro de Justicia, tengo el honor de tener contacto bastante frecuente con los que han ocupado esta cartera del Ministerio de Justicia en las últimas décadas en democracia, alguno presente, como Fernando Ledesma, y tenemos unas conversaciones que realmente son transparentes, muy constructivas, muy enriquecedoras, al menos para mí, de personas que han estado en la cartera de Justicia, y que con toda libertad, de pensamiento, de criterio, explican lo que ellos vivieron y lo que ellos creen que ahora hay que hacer. Aprendo mucho de ellos, y me da la sensación, escuchándoles, que en el Ministerio de Justicia ha habido una tradición, y es que todos los ministros han querido llevar a cabo reformas importantes de la Justicia, necesarias, que se han ido anunciando, pero que finalmente no han visto la luz, y en ese contexto de casi frustración legislativa, de intentar llevar a cabo reformas que necesitaba la Justicia, esas reformas que otros ministros han intentado llevar a cabo, estamos, humildemente, intentando realizar desde este Ministerio en esta legislatura.

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“Hemos llevado a cabo reformas para conseguir que el Poder Judicial, hoy premiado, lo sea por ser un poder del Estado imprescindible en una democracia, en un Estado de Derecho, y también para ser un servicio público del siglo XXI, que dé respuesta a los ciudadanos en un tiempo ágil, en un tiempo rápido, a sus demandas de ejercicio de los derechos”

Reformas que se han anunciado una y mil veces, inaplazables muchas de ellas, y que finalmente no veían la luz por distintos motivos. Estamos llevando a cabo algunas de esas reformas. Ya hemos llevado a cabo otras para conseguir que el Poder Judicial, hoy premiado, lo sea por ser un poder del Estado imprescindible en una democracia, en un Estado de Derecho y también para ser un servicio público del siglo XXI, que dé respuesta a los ciudadanos en un tiempo ágil, en un tiempo rápido, a sus demandas de ejercicio de los derechos.

Creo que España es, sin duda, una democracia plena, un Estado de Derecho, un ejemplo para otros países en la Unión Europea y fuera de la Unión Europea, que nos miran como hemos conseguido en España en 50 años de

democracia, en 40 años desde que nos integramos en la entonces Comunidad Económica Europea, estos avances en nuestro país, para que nos miren con envidia sana fuera de nuestras fronteras y, para eso, evidentemente, ha sido imprescindible un Poder Judicial al que hoy se premia, que es un pilar fundamental de la democracia, con jueces y magistrados que ejercen su labor con rigor, con profesionalidad, con sometimiento a la ley, con independencia, con imparcialidad, imprescindibles para un Estado de Derecho como es el nuestro.

Hemos hecho, humildemente lo digo, grandes avances en materia de Justicia. Hemos multiplicado por doce el presupuesto que teníamos, hemos llevado a cabo proyectos en materia de digitalización que han valido premios en el →





“Trabajamos mucho para conseguir la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que finalmente se hizo con un gran pacto entre las dos fuerzas políticas esenciales en nuestra democracia”

→ Banco Mundial. Pero no nos conformamos. El 1 de julio entrará en vigor la primera fase de la implementación de los Tribunales de Instancia, que sustituirán a los Juzgados Unipersonales que nacieron en 1835. Los Tribunales de Instancia son imprescindibles para que tengamos más flexibilidad, para que podamos crear más plazas de jueces y magistrados con un menor coste, para que haya mayor posibilidad de dar respuesta efectiva a los ciudadanos y lo hagamos con un menor coste y con menor carga de trabajo en nuestros jueces y magistrados.

Y esa es la línea que queremos seguir, mejorar continuamente el Poder Judicial con leyes que algunas tienen 40 años y otras más de 140 años, y seguir avanzando en esas reformas de las que seguro que Gumersindo de Azcárate estaría orgulloso, conservando, y esto es importante, lo esencial del Poder Judicial, por lo que hoy se le premia, la excelencia, el prestigio, la reputación, el respeto exquisito con el que hemos de tratar cualquier resolución judicial y a cualquier persona que se dedique a ejercer la función jurisdiccional; respeto exquisito con absoluta lealtad, que no es óbice, obviamente, cuando no se comparte una resolución judicial, para poder utilizar el sistema de garantías, de recursos, o para en el uso de la libertad de expresión, poder también opinar sobre una resolución judicial, pero siempre con respeto institucional y sobre todo personal.

Hace un año, termino ya, el Poder Judicial estaba en una situación difícil. Hace un año el Poder Judicial estaba bloqueado, llevaba más de cinco años y medio sin renovarse, y algunos, pocos, contra viento y marea, pensábamos que no se lo merecía el Poder Judicial y que no se lo merecía nuestro Estado de Derecho, y trabajamos mucho para conseguir esa renovación, que finalmente se hizo con un gran pacto entre las dos fuerzas políticas esenciales en nuestra democracia. Ese pacto dio normalidad institucional al Poder Judicial renovando el Consejo, y dio futuro a los jueces y magistrados de este país que podían desarrollar su carrera profesional y la promoción que les correspondía.

Por tanto, permítanme que, humildemente, diga que para mí es un honor poder participar en la entrega de este premio al Poder Judicial, como homenaje, como trayectoria a lo que hacen los jueces y magistrados de nuestro país, insisto, con sometimiento a la ley, con rigor, con esfuerzo, con mucho trabajo, con independencia, con imparcialidad y, por tanto, creo que es, sin duda, un premio bien entregado del que yo también participo en felicitar a todos los miembros de la carrera judicial en la figura de su presidenta. ■

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



XV PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



DISCURSOS

María Emilia Adán

Decana del Colegio de Registradores de España



L

a decimoquinta edición del Premio Gumersindo de Azcárate no podía sino recaer en todos y cada uno de los más de 5.000 jueces y magistrados de toda España, que con independencia y vocación de servicio público, conforman el Poder Judicial con la función constitucional de impartir justicia.

A todos ellos, a todas ellas, va dirigido este reconocimiento que en su nombre recibe la presidenta de su órgano de Gobierno, del Consejo General del Poder Judicial, y del Tribunal Supremo, Isabel Perelló.

Los preside por primera vez una magistrada, proporcionando visibilidad a la normalidad con la que jueces y juezas, codo con codo, ejercen su ministerio cotidianamente en los juzgados y tribunales.

Sus indudables méritos profesionales han propiciado su elección, y a través de ella también se reconoce a las numerosas mujeres que, como consecuencia de una selección basada exclusivamente en el mérito y capacidad, ocupan hoy mayoritariamente los órganos judiciales en pie de igualdad.

Nuestra Constitución, en su artículo 117.1, nos recuerda que la justicia emana del pueblo, y se administra en nombre del Rey, por los jueces y magistrados integrantes del

Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Los registradores de España nos sentimos honrados cuando los tratadistas nos denominan jueces territoriales o fiscales de lo ausente, puesto que para nosotros ustedes son un referente.

La relación entre la judicatura y los registros es muy estrecha, sujeta al mandato constitucional del artículo 118 de la Constitución Española, que nos exige colaboración tanto en el curso del proceso (medidas cautelares) como en la ejecución de lo resuelto mediante su inscripción en los folios registrales, hoy exclusivamente electrónicos, proporcionando eficacia frente a terceros.

España, lo digo con orgullo, es un Estado social y democrático de derecho. Ello no sería posible sin el trabajo conjunto de los tres pilares sobre los que se sustenta, el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, poderes que, sin merma de su independencia, cumplen con su función constitucional bajo la moderación del Jefe del Estado, S.M. el Rey, con pleno respeto a los valores que proclama el artículo 10 de la Constitución Española.

Ayer se cumplieron 40 años de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas. Ello no hubiera sido posible si

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“Nuestra Constitución, en su artículo 117.1, nos recuerda que la justicia emana del pueblo, y se administra en nombre del Rey, por los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley”

España no se hubiera configurado en un claro ejemplo de colaboración institucional, en un verdadero Estado de Derecho. Es tarea de todos nosotros perfeccionarlo como único camino para alcanzar la paz social.

Decía Voltaire que los pueblos a quienes no se hace justicia se la toman por sí mismos más tarde o más pronto.

Los ciudadanos depositamos nuestra confianza en los jueces, en la seguridad de que ustedes trabajan para hacer posible en nuestra sociedad la libertad, la justicia, y la igualdad. Es una gran responsabilidad, no nos pueden defraudar.

Termino mi intervención, la última que pronunciaré en estos premios. Premios que la junta que presido, con la

decidida voluntad de su director, Antonio Tornel, volvió a convocar hace ya ocho años, con la finalidad de constituirse en un foro jurídico de encuentro personal.

Y lo hago agradeciendo a Su Majestad, en nombre de los registradores y registradoras, de todo el personal al servicio de la Institución Registral, estos once años de reinado, en los que la Corona ha cumplido magistralmente con la función que la Constitución le tiene encomendada, como símbolo de unidad y permanencia, arbitrando y moderando el funcionamiento regular de las instituciones.

Señor, cuente con nuestra lealtad, la renovamos día a día desde aquella primera vez en que, al ingresar en el Cuerpo de Registradores, la prometimos o juramos. ■





DISCURSOS

Belén Merino

Decana autonómica de los Registradores de Madrid



B

ienvenidos todos a esta XV edición del Premio Gumersindo de Azcárate que en esta ocasión tenemos la gran suerte de que esté presidida por Su Majestad el Rey Felipe VI. Gracias, Señor. Es un verdadero honor para los registradores de toda España contar hoy con su presencia aquí entre nosotros para compartir este entrañable y sentido homenaje.

El premio Gumersindo de Azcárate como muchos de ustedes saben, se constituyó en el año 2007 en el Decanato Territorial de Madrid del Colegio de Registradores, y hoy es un premio compartido con el Colegio Nacional de los Registradores de España para reconocer el esfuerzo y el trabajo de las personas y entidades en defensa del Estado democrático de derecho, marco institucional único y sin parangón para conseguir la paz, la convivencia en pleno respeto y, cómo no, el desarrollo económico y social de todo país.

En esta XV edición el premio ha recaído en el Poder Judicial, en la persona de la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, doña Isabel Perelló.

“No es necesario demostrar o acreditar el valor de la candidatura del Poder Judicial para este premio, puesto que es uno de los poderes esenciales de todo Estado de derecho junto con el ejecutivo y el legislativo, en pleno respeto de cada uno; es un poder indispensable, insustituible y que, conjuntamente con el ejecutivo y con el poder legislativo, constituyen la base de nuestro Estado democrático”

Enhorabuena presidenta por este justo, sentido y merecido reconocimiento de toda la sociedad jurídica, política y civil que está aquí hoy representada.

No es necesario demostrar o acreditar el valor de la candidatura del Poder Judicial para este premio, puesto que es uno de los poderes esenciales de todo Estado de derecho junto con el ejecutivo y el legislativo, en pleno respeto de cada uno; es un poder indispensable, insustituible y que, conjuntamente con el ejecutivo y con el poder legislativo, constituyen la base de nuestro Estado democrático. Tanto el poder ejecutivo como el poder legislativo ya gozan de este premio en previas ediciones, las Cortes Generales lo recibieron en 2018 y el Ministerio de Justicia lo recibió en 2022, a todos ellos mi más sincera enhorabuena.

Todos sabemos, como buenos opositores, lo importante que es controlar el tiempo que nos tienen encomendado para la exposición, y yo quiero cumplir con ello. Por lo tanto, no me queda más que darles las más sinceras gracias por su presencia hoy aquí. La vista del salón desde este atril realmente impresiona, y nos llena de responsabilidad y orgullo. Muchas gracias a todos por compartir con nosotros esta XV edición que, permítanme que les diga, es especialmente importante para nosotros porque supone la conclusión de un periodo que finaliza. Han sido ocho años de mucho trabajo, pero también de mucha ilusión, en los que gracias a la colaboración de todos hemos conseguido nuestro empeño de los primeros años, conseguir que el Premio Gumersindo se convierta en el lugar de encuentro y de reconocimiento abierto y plural que es hoy, y en el que nuestra intención es conseguir que siempre se sientan en su casa. ■

La Corona en la revista *Registradores*

Las actividades de Sus Majestades los Reyes han estado muy presentes en las páginas de esta revista, que tiene entre uno de sus objetivos la defensa de las instituciones como modo de favorecer la convivencia y el progreso social.

En este sentido, con motivo de la entrega del XV Premio Gumersindo de Azcárate al Poder Judicial por Su Majestad el Rey, se editó un número especial donde se recogen las informaciones publicadas durante los once años de su reinado, reflejados en sus páginas a través de diferentes informaciones vinculadas con la Institución Registral en unas ocasiones y, en otras, en el ejercicio de las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.

Entre las primeras destacan la reciente entrega del XV Premio Gumersindo de Azcárate al Poder Judicial, que los registradores tienen instituido para reconocer a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional; la inauguración de la nueva sede del Colegio de Registradores de España que tuvo lugar el 8 de



febrero del pasado año, la presidencia de honor del VI Congreso Nacional de Registradores celebrado en Valladolid bajo el lema *Humanismo y tecnología al servicio de la sociedad*, la dedicatoria de S.M. la Reina en el número especial editado con motivo del Día Internacional de la Mujer o las audiencias concedidas en el Palacio de La Zarzuela, donde en una de ellas le fue

entregada la Medalla de Honor del Colegio de Registradores, máxima distinción de la Institución.

Durante estos años también se han reflejado momentos tan destacados para la Casa Real como el acto de Juramento de la Constitución Española por la Princesa de Asturias o el X Aniversario de la Proclamación de S.M. el Rey, además de realizar un seguimiento puntual de la agenda de S.S.MM. los Reyes, recogiendo su participación en actos de carácter nacional e internacional.

Por nuestras páginas han pasado figuras como la profesora del Príncipe de Asturias y directora de la Real Academia de la Historia, Carmen Iglesias; y su preceptor, Aurelio Menéndez. También, en nuestra sección de historia hemos contado con las opiniones de destacados historiadores que nos han mostrado su visión de la monarquía desde diferentes ángulos ideológicos. Desde la sección de agenda hemos destacado el permanente apoyo de Sus Majestades los Reyes a la cultura en sus diversas manifestaciones, a través de las diferentes exposiciones y conmemoraciones que han contado con su asistencia. ■

Repercusión social

El XV Premio Gumersindo de Azcárate que Su Majestad el Rey entregó al Poder Judicial tuvo una destacada repercusión en los diferentes medios de comunicación social. Las principales cabeceras como ABC, El Mundo, El País, La Razón o La Vanguardia; los medios digitales y especializados, la radio y la televisión, como el programa *Audiencia abierta* de TVE, destacaron la importancia de este galardón con el que se reconoce la labor de los jueces y magistrados para hacer posible en nuestra sociedad la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico. Las noticias resaltaron de manera generalizada las palabras de S.M. el Rey donde afirmaba que "reconocer al Poder Judicial, reconocerlo en su conjunto, es reivindicar su historia y su presente; su dimensión vertebradora del Estado, pero también la labor diaria de quienes lo integran". En las informaciones también se ponía de manifiesto la solemnidad y la institucionalidad de un acto al que asistieron destacadas personalidades del mundo jurídico, político, económico y cultural, además de una importante representación de los medios de comunicación social que con su presencia quisieron sumarse a este reconocimiento al Poder Judicial. ■





VIII edición, Cortes Generales.



XV edición, Poder Judicial.



XII edición, Ministerio de Justicia.

XV ediciones en defensa de las instituciones

Desde su constitución en el año 2007 el Premio Gumersindo de Azcárate ha mostrado su vocación de universalidad reconociendo a la Comisión Europea, representada por su presidente, José Manuel Durão Barroso; al escritor peruano y Premio Nobel, Mario Vargas Llosa; al ex presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso o a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

El premio destaca también por su carácter multidisciplinar, al distinguir a profesionales o instituciones tan importantes del mundo jurídico, político, económico y cultural como las Cortes Generales, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la Real Academia Española, el Consejo de Estado o el Poder Judicial.

Dirigido por el registrador Antonio Tornel, el acto de entrega de este galardón se convierte cada año en un homenaje al premiado no solo por parte de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, sino de diferentes sectores de la sociedad española.

Constituido en 2007 en el Decanato de los Registradores de Madrid, siendo decana autonómica María Josefa Pérez Martín, el Premio Gumersindo de Azcárate en su primera edición fue para Enrique Múgica Herzog, ex ministro de Justicia en 1988 y Defensor del Pueblo

entre los años 2000 y 2010, por su trayectoria política desarrollada en el ámbito del Derecho. En su II edición del año 2008 se reconoció a Luis Díez-Picazo por su destacada actuación en la promoción y defensa de la seguridad jurídica, al margen de su gran trayectoria académica y jurídica. Para la III edición, en 2009, el jurado eligió al escritor y Premio Nobel, Mario Vargas Llosa, por su reconocida trayectoria como defensor y promotor de la propiedad privada y el Estado de Derecho. En estas tres primeras ediciones los galardonados recibieron el premio de manos de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre.

Ya en el año 2010 el Premio Gumersindo de Azcárate se concedió conjuntamente por el Colegio de Registradores de España y el Decanato de los Registradores de Madrid, siendo decanos, respectivamente, Alfonso Candau y Manuel Hernández Gil-Mancha. El expresidente brasileño, Fernando Hen-

rique Cardoso, recibió el premio en la IV edición por su dilatada trayectoria política caracterizada por la defensa de las instituciones, del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica. En el contexto de los actos organizados para celebrar el 150 Aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria se hizo entrega del premio en su V edición al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como predecesor del Banco Hipotecario de España, y recogió el reconocimiento su presidente, Francisco González. Un año después fue la Comisión Europea quien recibió el reconocimiento de los registradores españoles en su VI edición. Su presidente, José Manuel Durão Barroso, aceptó en nombre de la Comisión este reconocimiento y destacó el honor que le suponía su concesión en una ocasión tan señalada como la conmemoración del 150 Aniversario de la creación de los Registros por la Ley Hipotecaria española.

Coincidiendo con el trigésimo quinto aniversario de la Constitución Española en el año 2013, los registradores concedieron el premio en su VII edición a los "padres de la Constitución" José Pedro Pérez Llorca, Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, por su contribución decisiva en la elaboración del texto constitucional a



I edición, Enrique Múgica.



III edición, Mario Vargas Llosa.



IV edición, Fernando Henrique Cardoso.



XIV edición, Consejo de Estado.



VII edición, Padres de la Constitución



X edición, Comunidad Iberoamericana de Naciones.



XI edición, Prensa.

En sus quince ediciones celebradas el Premio ha mostrado su vocación de universalidad y su carácter multidisciplinar, al distinguir a importantes personas e instituciones del mundo jurídico, político, económico y cultural

la convivencia en libertad y el bienestar de los españoles.

La VIII edición del premio tuvo lugar en el año 2018, teniendo por primera vez en los 90 años de historia del Colegio de Registradores a una mujer al frente de la Institución Registral, María Emilia Adán, y siendo decana de los Registradores de Madrid, Belén Merino. Coincidiendo con el 40 aniversario de la Constitución española, los registradores otorgaron el Premio Gumersindo de Azcárate a las Cortes Generales, representación del pueblo español, en reconocimiento a cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho. La ministra de Justicia, Dolores Delgado, entregó el galardón a la presidenta del Congreso, Ana Pastor.

Un año después fue el Tribunal Constitucional quien recibió el premio en su IX edición porque, a través de su jurisprudencia, como intérprete supremo de la Constitución, asegura la relevancia y legitimidad de ésta, y con ello la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político en España. El galardón lo recogió su presidente, Juan José González Rivas, de manos de Dolores Delgado.

En un acto reducido y cumpliendo con todas las medidas de seguridad y protocolos sanitarios establecidos con motivo

de la pandemia, se entregó en 2020 la X edición del premio a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que desde su creación en 1991 fomenta la colaboración entre las naciones que la forman en torno a principios y valores compartidos, fortaleciendo así nuestras relaciones. El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, entregó el premio a la secretaria general Iberoamericana, Rebeca Grynspan.

Considerando que los medios de comunicación son uno de los elementos esenciales de la convivencia en libertad, los registradores concedieron en el año 2021 el galardón en su XI edición al periodista y escritor Álex Grijelmo, por su compromiso con la ética profesional y con el auténtico valor de las palabras, además de por su relevante participación en la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico y su permanente actividad en defensa del idioma español. Como en la edición anterior, entregó el premio el ministro de Justicia.

El Colegio de Registradores de España otorgó en 2022 el Premio Gumersindo de Azcárate en su XII edición al Ministerio de Justicia, por su papel nuclear en la promoción de la seguridad jurídica que consagra el artículo 9 de la Constitución Española, y como reconocimiento

al relevante papel del Poder Ejecutivo, y muy concretamente de este ministerio, como uno de los pilares esenciales del Estado social y democrático de derecho. La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán entregó el premio a la ministra de Justicia, Pilar Llop. En su XIII edición, el premio fue entregado en 2023 a la Real Academia Española (RAE) por "velar desde su creación, hace 310 años, por que la lengua española, en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes, no quiebre su esencial unidad". El secretario general Iberoamericano, Andrés Allamand, entregó el galardón al presidente de la RAE, Santiago Muñoz Machado.

En el año 2024 los registradores acordaron por unanimidad conceder la XIV edición de este reconocimiento al Consejo de Estado, máximo órgano consultivo de nuestro país, por su defensa del Estado social y democrático de derecho como expresión de los derechos de la ciudadanía a través de sus dictámenes, mociones, informes y propuestas de reforma. La presidenta de Consejo de Estado, Carmen Calvo, recogió el galardón de manos del ministro de la Presidencia, Justicia y de Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños. ■



Vida, obra y contexto histórico de Gumersindo de Azcárate a través del Diccionario Biográfico Español

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA PONE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS ESTA HERRAMIENTA QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LÍNEA DE MANERA GRATUITA, CON MÁS DE 50.000 PERSONAJES DE LA HISTORIA DE ESPAÑA.

Este gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, preocupado por la reforma del Derecho y la sociedad española de su época, nació en León en 1840. Participó junto a Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y otros catedráticos, en la creación de la Institución Libre de Enseñanza. Fue, asimismo, miembro del Consejo de Instrucción Pública, vicepresidente de la Junta de Ampliación de Estudios y presidente del Instituto de Reforma Social (IRS), así como Integrante de la Academia de la Historia y cofundador de la Fundación Sierra-Pambley, de cuyo patronato fue presidente hasta su muerte. En 1886 fue elegido diputado por León del Partido Republicano, al que siguió representando hasta las elecciones de 1917.

Tomando como ejemplo a Gumersindo de Azcárate, figura que da nombre al premio que conceden los registradores de España a personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y el desarrollo institucional, la Real Academia de la Historia ofrece la posibilidad a través del Diccionario Biográfico Español, de realizar una búsqueda de su vida, obra y contexto histórico, en la que se despliega una detallada vinculación con otros personajes de la época, de Melquiádes Álvarez y González Posada y Concepción Arenal Ponte a Alfonso XIII, así como un recuento de todas las biografías en las que Gumersindo es citado, además de un mapa ilustrativo que recoge una relación de hechos, lugares e itinerarios.

Este diccionario es un recurso digital de la Real Academia de la Historia que ofrece información detallada sobre personajes

históricos de España. Es una base de datos con más de 50.000 fichas biográficas, que abarca desde el siglo VII a.C. hasta el siglo XX. Es accesible de forma gratuita y se puede consultar en línea.

La herramienta abarca más de 50.000 personajes de la Historia de España, 2.700 años de Historia a través de sus protagonistas, con especial atención a todos los territorios que, además de la Península, formaron parte de la Administración española. La plataforma cuenta con 2.000 ámbitos de actividad, 4.500 autores, españoles y extranjeros y la implicación de 500 instituciones científicas nacionales e internacionales.

El buscador avanzado permite combinar variados criterios en los ejes cronológico, geográfico y disciplinar. Se puede localizar, por tanto, a personajes mediante diferentes acotaciones en el tiempo, en el espacio y en el campo o actividad que se escoja. Además de combinarlas con otros

criterios como el ámbito religioso-cultural o el sexo. La suma de estos criterios de búsqueda permite la máxima explotación de los contenidos y la localización de personajes desconocidos facilitando, tanto a los investigadores como al público en general, el acceso a datos históricos especializados.

El buscador avanzado también permite no sólo la localización de personajes, sino también búsquedas textuales en el cuerpo de las biografías para localizar una palabra o una combinación de palabras en todos los contenidos del DB-e.

Cada una de las biografías muestra dos tipos de referencias: 1) personajes citados, enlaces, desde la biografía de un personaje, a las biografías de todos los personajes que aparecen citados en cada texto, y 2) biografías que citan a este personaje, es decir, enlaces desde la biografía de un personaje a otras biografías en que tal personaje aparece citado.

El desarrollo de este sistema de dobles referencias tejerá, entre los distintos personajes del Diccionario Biográfico, lazos de vinculación completamente novedosos, históricamente complejos y sumamente útiles, pues permite conocer la red de relaciones, así como la proyección de un personaje más allá de sus coordenadas espacio-temporales.

A la hora de establecer los enlaces se han resuelto dificultades historiográficas como homonimias, heteronimias y ambigüedades.

«La vida humana no es una línea», como señaló Julián Marías, «sino más bien una arborescencia, una pluralidad de caminos que se inician», y la gran iniciativa de la Real Academia de la Historia es un preciado ejemplo de ello. ■

Este diccionario es un recurso digital de la Real Academia de la Historia que ofrece información detallada sobre personajes históricos de España. Es una base de datos con más de 50.000 fichas biográficas, que abarca desde el siglo VII a.C. hasta el siglo XX. Es accesible de forma gratuita y se puede consultar en línea

XV PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Felipe VI, un Rey necesario

PATRICIA ROSETY
PERIODISTA



Vivimos unos tiempos muy convulsos, difíciles, inciertos. Tiempos en los que puede pasar de todo, ya casi no nos sorprendemos de nada y consideramos que todo es posible. Todo ello contribuye al hartazgo de los españoles, a la polarización, esa palabra que está tan de moda, pero también al pasotismo y, en muchos casos, a una cierta narcotización de la sociedad. Muchos piensan qué van a hacer.

Pero tenemos algo que nos une, la Corona, tenemos a alguien que nos une, el Rey de España, Felipe VI. Cada vez más valorado por los españoles. Dice la Constitución, en el artículo 56 que “el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes”.

En estos momentos, Felipe VI es un auténtico símbolo de unidad para los españoles, sean del pensamiento que sean. Allá donde va hay esperanza, que falta hace, y no sólo porque estemos en el jubileo de la Esperanza. Muchas personas se acercan al rey, quieren hablar con él y contarle lo que les pasa. Y pasar... pasan muchas cosas y muy deprisa. Cuando el rey aparece en algún sitio, bien sea en algún acto programado o, simplemente, cuando pasea por la calle como cualquier ciudadano, la gente se le acerca. Y se muestra feliz por poder hablar con los españoles. Demuestra cercanía. Una cercanía que los ciudadanos necesitan.

Hace unas semanas pudimos ver esa cercanía en la entrega del Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores

de la Propiedad, en el Casino de Madrid. Un premio para el Poder Judicial que recogió su presidenta, Isabel Perelló. Allí estaba todo el mundo de la Justicia, y del periodístico. Don Felipe habló y se fotografió con todos. Y escuchó. Un día un tanto convulso porque se acababa de conocer el informe de la UCO sobre el diputado y número 2 del PSOE, Santos Cerdán, y todos los indicios que le involucraban en una trama de corrupción, en el Caso Koldo. Con grabaciones incluidas. Y en el ambiente planeaban los ataques políticos de los últimos tiempos al Poder Judicial.

Ese acto fue un apoyo a jueces y fiscales, al Poder Judicial. Desde el discurso de la presidenta Perelló hasta el del rey de España. Voy a recordar palabras textuales. Dijo el rey que “reconocer el Poder Judicial es reconocer y celebrar estas casi cinco décadas de historia democrática. Un tiempo de convivencia, de derechos y libertades, de progreso económico y mejora del bienestar social, que ha sido posible porque nuestros jueces y magistrados velan por ese principio sobre el que reposa nuestra arquitectura institucional y nuestra conciencia ciudadana: el principio de igualdad ante la ley”. La ovación fue inmensa.

Muchos políticos, y no quiero generalizar, deberían releer estas palabras y pensar sobre ellas, porque estamos viendo, con determinadas decisiones desde algún tribunal, que no es poder judicial, que no todos los españoles son iguales ante la ley. Y muchos políticos, tampoco quiero generalizar, no deberían olvidar que están al servicio de los ciudadanos, al servicio de un país, del bien común. Necesitamos un Poder Judicial Independiente, no al servicio de nadie. También necesitamos un rey como el que tenemos, como Felipe VI, que es quien nos une. Y en este momento más que nadie. ■

En estos momentos, Felipe VI es un auténtico símbolo de unidad para los españoles, sean del pensamiento que sean. Allá donde va hay esperanza, que falta hace, y no sólo porque estemos en el jubileo de la Esperanza. Muchas personas se acercan al rey, quieren hablar con él y contarle lo que les pasa. Y pasar... pasan muchas cosas y muy deprisa. Cuando el rey aparece en algún sitio, bien sea en algún acto programado o, simplemente, cuando pasea por la calle como cualquier ciudadano, la gente se le acerca. Y se muestra feliz por poder hablar con los españoles. Demuestra cercanía. Una cercanía que los ciudadanos necesitan

Equilibrio y contrapesos; Ningún poder por encima del otro



ANABEL DÍEZ

CRONISTA POLÍTICA Y
PARLAMENTARIA DE EL PAÍS

La tensión entre los tres poderes del Estado es una realidad intrínseca a los mismos, nada ajena a los países democráticos. España no es una excepción. En distintas etapas desde la recuperación de la democracia, con las elecciones constituyentes de 1977, ha habido desencuentros notables, algunos de una entidad relevante, como quizá los que se viven actualmente.

Resulta oportuna la cita del rey Felipe VI a Jean Monnet, uno de los padres de la idea y creación de Europa: “Los hombres pasan, pero las instituciones quedan; nada se puede hacer sin las personas, pero nada subsiste sin las instituciones”. El jefe del Estado incluyó este imprescindible recordatorio en el acto de entrega del premio Gumersindo de Azcárate que concede anualmente el Colegio de Registradores. El Poder Judicial fue esta vez el galardonado.

La presencia del rey, como valedor de la distinción, excede por completo lo protocolario y adquiere una gran relevancia. La institucionalidad se cumplió en todo momento. El rey aunó criterios; la presidenta del Consejo General del Poder Judicial, y del Tribunal Supremo, Isabel Perelló, receptora de la distinción, pronunció el discurso que le es propio al órgano de gobierno de los jueces, con una rotunda defensa de la independencia de los jueces. El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, defendió la necesidad de implementar reformas en el ámbito de la justicia para su adecuación a las necesidades actuales.

Cada cual, discurrió por su carril, ante la atenta escucha de numerosos jueces, magistrados, fiscales, presidente del Tribunal Constitucional, y representantes del poder legislativo. La naturaleza de los discursos reflejaron la dialéctica de los poderes del Estado. El Poder Judicial se ve como “contrapeso” a los otros poderes del Estado, resaltó la presidenta del Consejo General del Poder Judicial. Así es, contrapeso pero en equilibrio con ellos. Ningún poder del Estado debería estar por encima del otro para el buen funcionamiento del Estado de Derecho. El empeño de cada uno de ellos por defender su función es constante y está justificado. El reto de los tres poderes debe estar en evitar la colisión.

“Solo aquellos Estados en los que la división de poderes está plenamente garantizada son verdaderos Estados de Derecho”, apuntó la presidenta del Consejo General del Poder Judicial. Nada de lo que apruebe el poder ejecutivo, y refrende el legislativo en materia de justicia le es ajeno. No se puede objetar.

El Gobierno, por su parte, se halla inmerso en actuaciones que afectan de lleno al funcionamiento de la justicia. Reformas

para mejorar su funcionamiento, defendió el titular de esa cartera, en este acto de relevancia sobresaliente. Sí reconoció que habrá cambios en las “estructuras”, pero añadió la conservación de “lo esencial”. El afán por infundir tranquilidad y normalidad sobresalió en los discursos de los representantes de los poderes judicial y ejecutivo. Eso ya es un valor en sí mismo.

La institucionalidad se cuidó y se consiguió, al margen de diferencias expuestas con naturalidad y libertad. Las características intelectuales, formativas y personales de quien da nombre a los premios, Gumersindo de Azcárate, coadyuvaron a que el mensaje del rey, y el sentido profundo del premio, enmarcaran la defensa del Estado y sus poderes, sean cuales sean las circunstancias de sus relaciones en cada momento.

De Azcárate, intelectual de últimos del XIX y principios del XX, con la modernidad como principio, glosó lo siguiente el que fuera presidente de la Institución Libre de Enseñanza, José García Velasco: “Para él, tolerancia significaba no renunciar a tus ideas y establecer un espacio común basado en el respeto escrupuloso por las leyes. Un espacio mutuamente acordado”. Parafraseó el monarca.

Junto al equilibrio de los poderes, cabe resaltar que los protagonistas del premio son los 5.000 jueces que cada día imparten justicia en España. De ese recordatorio esencial se encargó la decana del colegio de Registradores, María Emilia Adán, lo proclamó y lo resaltó. “A todos ellos va dirigido el reconocimiento”, por su gran responsabilidad de garantizar la libertad y la justicia. “No nos vais a defraudar”. Esta certeza fue el broche de la decana de los registradores. ■

La institucionalidad se cuidó y se consiguió, al margen de diferencias expuestas con naturalidad y libertad. Las características intelectuales, formativas y personales de quien da nombre a los premios, Gumersindo de Azcárate, coadyuvaron a que el mensaje del rey, y el sentido profundo del premio, enmarcaran la defensa del Estado y sus poderes, sean cuales sean las circunstancias de sus relaciones en cada momento



FOTO: SOFÍA MORO

Transcurrido ya un año y medio desde su nombramiento como directora general de Seguridad Jurídica y Fe pública, ¿nos podría comentar, para empezar, su impresión general sobre nuestro *pequeño mundo*? ¿Encuentra paralelismo entre su vocación profesional durante más de treinta años en el Ministerio Público y la tarea de los registradores?

Quiero reconocer el excelente trabajo que realizan las registradoras y registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y no solamente en el ámbito profesional estricto de la defensa y mantenimiento de la seguridad jurídica preventiva.

Ese mundo, *vuestro pequeño mundo*, al que te refieres, no es pequeño.

Desarrolláis una importante actividad en el ámbito europeo, con una participación decisiva en

la creación de ELRA que, actualmente, agrupa a la práctica totalidad de las instituciones registrales inmobiliarias de los países miembros de la Unión Europea. La cooperación en el ámbito iberoamericano junto con AECID y la FIAPP es importante y productiva con numerosos seminarios y cursos de formación. La actividad de los registros mercantiles españoles también tiene presencia y reconocimiento europeo e internacional. También prestáis apoyo decisivo en el ámbito de las personas con discapacidad, hace varios años que ya se presentaron dos guías divulgativas, una de lectura fácil y otra en braille, tenéis un acuerdo firmado con la Fiscalía General del Estado para que fiscales y registradores puedan consultar la situación patrimonial y las medias de apoyo. En el año 2022 constituisteis Jubilare, una comisión científica multidisciplinar para profundizar en los desafíos actuales de las personas mayores. La

Ester Pérez Jerez

DIRECTORA GENERAL
DE SEGURIDAD
JURÍDICA Y FE PÚBLICA

Los registros mercantiles españoles tienen una alta valoración entre nuestros socios europeos y, en general, a nivel internacional

En el contexto de reforma de la Administración de Justicia que se está llevando a cabo desde el ministerio, la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez, aborda en esta entrevista algunos temas de la actualidad registral como la interconexión de los registros mercantiles de la Unión Europea, clave para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; o la implantación del Registro electrónico, del que se acaba de cumplir un año de su puesta en marcha.

creación del geoportal, la existencia de un convenio con la ORGA para reforzar la recuperación de activos del crimen organizado, la colaboración esencial en la ventanilla única digital en materia de arrendamientos, la apuesta decidida por los MASC, y otras muchas actividades que realizáis en colaboración con numerosos organismos y Administraciones, la presencia y presidencia de los registradores españoles en CINDER...

Me preguntas si encuentro paralelismo entre mi profesión y la tarea de los registradores. La actividad del Ministerio Fiscal se desarrolla principalmente en el ámbito del Derecho Público y la de los registradores en el ámbito del Derecho Privado. Sin embargo, la defensa y el control de la legalidad nos une a ambos colectivos.

Aunque todo el Derecho se encuentra en permanente evolución, el ámbito del Derecho Mercantil

—quizás debido a su carácter internacional y a nuestra inserción en la Unión Europea— sufre (o disfruta) del fenómeno de la “motorización legislativa” de una manera más acusada. ¿Cuáles son los retos que se tratan de afrontar a este respecto desde el Centro que usted dirige?

La nueva Directiva 2025/25 de ampliación y mejora del uso de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, supone un nuevo reto de futuro para mejorar los registros mercantiles europeos, que requiere establecer un estándar mínimo de control preventivo por los registros mercantiles de los diferentes Estados miembros, necesitaremos impulsar la comunicación electrónica entre los mismos, facilitar la actividad mercantil transfronteriza, creando un Certificado de sociedad de la Unión Europea y un poder de representación digital de sociedades de la Unión Europea. Un importante reto.

→ Debe ponerse en valor el control preventivo que realizan los registros mercantiles españoles, y que, junto con los registros de otros Estados miembros con esta misma tradición de seguridad jurídica en materia registral, está permitiendo impulsar su implantación.

En particular, desde junio de 2017, los registros mercantiles de todos los países de la UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega están interconectados, lo que supone que cualquier ciudadano puede buscar información sobre las empresas registradas en estos países, así como que los registros pueden compartir información sobre sucursales extranjeras y fusiones transfronterizas de empresas. ¿Le consta cuál es la opinión de nuestros socios europeos sobre el funcionamiento de la red en lo tocante a los registros españoles? ¿Y la suya?

Los registros mercantiles españoles tienen una alta valoración entre nuestros socios europeos y, en general, a nivel internacional, por el control preventivo que realizan los mismos.

Quiero agradecer al CORPME el esfuerzo que realiza para cumplir con las mejoras continuas en la integración de los registros mercantiles españoles con el sistema europeo de interconexión (BRIS), que, además, se va a incrementar sustancialmente para poder cumplir con la nueva Directiva 2025/25.

Enlazando con la anterior cuestión, es indudable que entre las muchas funciones que tal interconexión puede cumplir es la lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal, lo que nos aboca a examinar el estado de dos instituciones que están en la actualidad a su cargo, el Registro Central de Titularidades Reales (por sus siglas, RCTIR) y la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA). Los registradores suministramos datos a estas instituciones. Creo que es muy relevante que se trata de datos extraídos de todo tipo de documentos (judiciales, administrativos, notariales, privados) y, muy notablemente, de las cuentas que anualmente deben depositar en el Registro Mercantil las sociedades. ¿Cuáles son los aspectos que, en su opinión, deben ser objeto de mejora a este respecto?

La regulación del Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR) procede de la normativa europea, debiendo destacarse a este respecto el nuevo

paquete normativo contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, constituido tanto por el Reglamento (UE) 2024/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y como por la Directiva (UE) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849.

El reglamento define las cuestiones sustantivas en materia de titularidad real y la Directiva regula aquellas más procedimentales, como el funcionamiento del RCTIR.

Ha sido el legislador comunitario, siendo consciente de la necesidad de homogeneizar la normativa en materia de titularidad real superando la actual normativa, quien ha establecido aquellos aspectos de mejora a través del reglamento, como son un mayor detalle en los datos de las personas titulares reales, en los datos de las propias personas jurídicas sobre cuya titularidad real se informa, la identificación de nuevas categorías de titulares reales, incluso de carácter genérico, destacando la necesidad de comunicar los accionistas nominales y los directivos nominales de una entidad jurídica, y la identidad de su nominador y del titular o titulares reales del nominador, así como la incorporación a los registros de titularidades reales de los Estados miembros de información sobre la titularidad real de las entidades jurídicas extranjeras e instrumentos jurídicos extranjeros que establezcan una relación de negocios con una entidad obligada, adquieran bienes inmuebles en la Unión, adquieran vehículos a motor, embarcaciones o aeronaves de alto valor o una entidad adjudicadora les haya adjudicado un contrato público de bienes o servicios, o concesiones en la Unión.

También hay que referirse a los actos de ejecución que la Directiva y el Reglamento atribuyen a la Comisión Europea, y que serán esenciales para la aplicación de la nueva normativa, destacando a este respecto la definición de una lista de requisitos mínimos de información sobre titularidad real que los registros nacionales deberán examinar y que

“Debe ponerse en valor el control preventivo que realizan los registros mercantiles españoles, y que, junto con los registros de otros Estados miembros con esta misma tradición de seguridad jurídica en materia registral, está permitiendo impulsar su implantación”

está dirigida a garantizar la calidad del dato de todos los registros nacionales.

Y, además de la nueva regulación sobre titularidad real y el RCTIR, la sexta Directiva antiblanqueo prevé la creación en cada Estado miembro de un punto de acceso único a la información sobre bienes inmuebles, que permitirá al acceso a los datos de los inmuebles y sus propietarios a las autoridades de los distintos Estados miembros, y que deberá ser una realidad en 2029.

Por otra parte, si bien desde el punto de vista del mejor cumplimiento de las funciones de la ORGA existen ámbitos de mejora internos, como puede ser, desde el punto de vista técnico, la interoperabilidad entre el RCTIR y el sistema de gestión de información de la Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes, a lo que ayuda sustancialmente la estandarización de los datos que aportan a dicho registro de titularidades reales. Otro factor crucial desde el punto de vista de la averiguación patrimonial con la finalidad de embargo o decomiso es la constante actualización de los datos registrales en el RCTIR, lo cual permite disponer de información precisa para posibilitar la correcta toma de decisiones judiciales a que hubiera lugar sin necesidad de acudir a otras fuentes de información.

El fenómeno migratorio constituye una materia sumamente delicada sobre la que inciden exigencias éticas, sociales, económicas y políticas. A los registradores nos fue encomendada en años pasados la tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia. Sin triunfalismo, pero también con acercamiento riguroso a la realidad, creo que se puede considerar un caso de éxito de colaboración institucional en beneficio de los ciudadanos. En alguna ocasión anterior, usted se pronunció a favor de avanzar en una mayor automatización en dicha tramitación.

En el contexto de fuerte incremento de solicitudes de nacionalidad por residencia tras la aprobación de diversos procesos de regularización en el marco de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y que abarcaba más de 400.000 solicitudes pendientes de tramitación, el 25 de junio de 2012 se firmó la encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia.

Esta labor, dada la complejidad del procedimiento de adquisición de la nacionalidad española por residencia, que combinaba la intervención de los Registros Civiles con la de la Administración General del Estado, la conveniencia de incrementar el uso de los medios



FOTO: SOFIA MORO
Ester Pérez Jerez
y Alfonso Candau.

“Quiero reconocer el excelente trabajo que realizan las registradoras y registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y no solamente en el ámbito profesional estricto de la defensa y mantenimiento de la seguridad jurídica preventiva”

telemáticos, y la agilización que suponía la intervención de los registradores de la propiedad y mercantiles, vino además acompañada por la Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia, que tenía como objetivo equilibrar las tareas que se encomiendan a los Registros Civiles y a los órganos competentes de la Administración General del Estado, exigiendo a ambos la rigurosa asunción de las cargas que componen cada fase del procedimiento. Y, en segundo lugar, exponer el contenido de las tareas derivadas de las competencias que el ordenamiento atribuye a los Registros Civiles con el uso de las herramientas informáticas puestas a su disposición.



→ Esta primera encomienda de gestión tuvo por objeto la digitalización y tramitación, hasta el informe propuesta del registrador, de 450.000 expedientes de los años 2010, 2011 y 2012.

La colaboración se desarrolló hasta bien entrado el año 2022, aunque en octubre de 2015 se puso en vigor el nuevo procedimiento administrativo netamente electrónico, mediante la disposición final séptima de la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil y su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, lo cierto es que el gran volumen de expedientes presentados a partir de 2012, y la complejidad de la regulación existente hasta esa fecha en la que el inicio del expediente y su instrucción tenía lugar en los registros civiles y continuaban con la propuesta de resolución y su finalización por la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante DGRN), propició la necesidad de realizar nuevas encomiendas de gestión. De esta manera, se firmaron las encomiendas de 3 de agosto de 2016, 2 de septiembre de 2017 y 25 de abril de 2019 así como sus sucesivas adendas.

En efecto, las distintas encomiendas de gestión al CORPME, que han afectado a los expedientes anteriores a la puesta en vigor del procedimiento establecido en la Ley 19/2015, han supuesto un instrumento de colaboración eficaz, se logró resolver un volumen importante de expedientes, casi un millón de expedientes tramitados, y con tramitación del expediente de forma electrónica, incluso con anterioridad a la implantación del expediente netamente electrónico mediante la Ley 19/2015.

Se han producido importantes avances en el proceso de automatización en la tramitación de expedientes administrativos. Uno de los ejemplos más significativos es la automatización de la gestión de los expedientes de solicitud de nacionalidad española por residencia. Este proceso, puesto en mar-

cha por el Ministerio en agosto de 2022, donde se contaba con una demora en la tramitación de las solicitudes de nacionalidad que había generado una bolsa de 350.000 expedientes en tramitación, y con una antigüedad que llegaba hasta el año 2015, ha supuesto que a lo largo de los años 2023 y 2024 se haya logrado que el número de solicitudes resueltas supere al número de solicitudes recibidas. En 2023 se recibieron 199.686 solicitudes de nacionalidad siendo resueltas 256.915. En el año 2024 se han recibido un total de 245.380, y el número de expedientes resueltos ha quedado fijado en la cantidad de 252.300.

El sistema revisa automáticamente el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la nacionalidad y si se cumplen se genera la resolución de concesión.

Este proceso se ha ampliado en el año 2024 automatizando el procedimiento de denegación de nacionalidad española si no se cumple el requisito de residencia legal.

En definitiva, se está logrando que los ciudadanos tengan una resolución, de concesión o de denegación en tiempo razonable.

Aunque en la mayoría de las ocasiones se abusa de este adjetivo, parece indudable que ha constituido un hecho "histórico" la efectiva puesta en marcha del Registro electrónico el pasado 9 de mayo. En 1861 el legislador dispuso en el primer de los artículos de la Ley Hipotecaria que "Los asientos del Registro practicados en los libros que se determinan..., están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley". Se ha podido implantar un sistema propio del siglo XXI sin alterar uno de los términos de este artículo. En pocos meses se ha podido adaptar una Institución que tenía más de 160 años a las actuales exigencias. Supongo que no ha sido una tarea sencilla, que habrá encontrado resistencias, muchas veces bienintencionadas, al respecto.

Hacer el tránsito de un Registro analógico a un Registro electrónico, sin que el sistema y los principios que lo sustentan se hayan visto alterados, y hacerlo además en tan solo un año, ha sido un auténtico éxito que ha exigido un esfuerzo para registradores y empleados de los registros.

La Dirección General ha supervisado el desarrollo, pero tengo que decir que no se han planteado problemas importantes. Algunas consultas sobre el modo de proceder que más han tenido que ver con el entendimiento del ejercicio de la profesión registral de manera tradicional más que con una oposición hacia la modernización de los Registros. Para afrontarlas, ha sido de gran utilidad la experiencia obtenida previamente con la digitalización del Registro Civil que se lleva realizando desde 2022 y culminará en el mes de julio.

"Hacer el tránsito de un Registro analógico a un Registro electrónico, sin que el sistema y los principios que lo sustentan se hayan visto alterados, y hacerlo además en tan solo un año, ha sido un auténtico éxito que ha exigido un esfuerzo para registradores y empleados de los registros"



FOTO: SOFÍA MORO

De la misma manera, se está intentando implantar una ambiciosa reforma de la Administración de Justicia, de la que se dio cuenta internacionalmente por el secretario de Estado en el último Congreso Mundial de Derecho Registral. ¿Cómo considera que se encuentran las comunicaciones procesales entre juzgados y tribunales y los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles?

Desde el Ministerio estamos muy satisfechos con los avances que se han ido produciendo en esta materia, de manera que existe ya una interoperabilidad de los sistemas electrónicos registrales con los Juzgados y Tribunales del llamado "territorio Ministerio", y se está trabajando en la interoperabilidad con el resto de Juzgados y Tribunales de España que se encuentran en Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, un trabajo conjunto basado en la cogobernanza y el diálogo. En este sentido, se debe agradecer al CORPME su implicación en este proyecto desde un primer momento con la firma ya en 2022 del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la utilización del Sistema de Interconexión de Registros por los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

Parece que hay acuerdo entre los sectores económicos sobre la idea de que el crédito mobiliario tiene unas posibilidades de expansión no aprovechadas; y, en ocasiones, se achaca tal carencia a la obsolescencia de la regulación. Aunque supongo que esta materia atañe más precisamente a otros

departamentos ministeriales, me gustaría conocer su opinión sobre este problema.

Nuestro sistema es rico en ofrecer nuevas soluciones a las necesidades que el mercado del crédito demanda. De hecho, tenemos un sistema de *numerus apertus* en cuanto a las posibilidades de acceso al Registro de nuevas modalidades de derechos que se vayan estableciendo, y no se deben despreciar estas vías.

Finalmente, en el aspecto personal, ¿cómo resumiría su experiencia durante este tiempo al frente de la Dirección General?

Siempre que tengo la oportunidad digo que este último año ha supuesto un reto muy importante y enriquecedor, tanto a nivel personal como profesional.

Es innegable que el día a día de la Dirección General exige tratar asuntos concretos, sobre todo los relacionados con la actividad registral y notarial, que requieren una gran especialización y que están muy alejados de mi profesión. La ayuda y el asesoramiento que me han ofrecido todo este tiempo los Letrados adscritos a la Dirección General, quienes colaboran en régimen de comisión de servicios y los colaboradores, también el CORPME y las personas que trabajan en la Dirección General, han sido claves. Me facilitan mi trabajo a diario, por ello quiero agradecer al colectivo de Registradores y a su decana su colaboración incondicional en el día a día de la Dirección General y por supuesto a todas las personas que integran la misma. ■

Por Alfonso Candau

*Registrador de la propiedad
y secretario general de IPRA-CINDER*

José Luis Escrivá

GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA

La economía española está demostrando una importante solidez en un contexto complicado

El Gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, aborda en esta entrevista alguna de las funciones que realiza el Banco de España, que "son claves para para el desempeño de la economía y que siempre tienen al ciudadano en el centro". Además, analiza la situación de la economía en un contexto internacional de incertidumbre, y destaca el determinante papel que puede desempeñar Europa proporcionando estabilidad, resiliencia y oportunidades, tomando decisiones que refuercen el papel del euro como moneda internacional para el comercio, las reservas y los pagos.

Cuáles son las funciones clave de la institución que dirige?

El Banco de España tiene funciones muy relevantes para la ciudadanía y algunas de ellas son muy desconocidas. Todo el mundo sabe que supervisamos a los bancos, participamos en las decisiones y en la ejecución de la política monetaria de la eurozona y realizamos análisis económicos, pero lo cierto es que hay otras funciones que son más desconocidas y no menos importantes. Por ejemplo, no sólo supervisamos la solvencia de los bancos, sino que vamos más allá y aseguramos la solidez del conjunto del sistema financiero con normativa sobre el sector y vigilando la estabilidad financiera. Además, realizamos dos funciones muy relevantes para el

día a día de los ciudadanos, como son la vigilancia del buen funcionamiento de los sistemas de pagos y también protegemos al cliente bancario, supervisando las prácticas de las entidades con sus clientes y atendiendo sus reclamaciones. Y, muy importante, también aseguramos la disponibilidad de efectivo en todo el territorio nacional. Como se puede ver, nuestras funciones son claves para el desempeño de la economía y, además, siempre tienen al ciudadano en el centro.

¿Qué objetivos prioritarios se ha fijado para su mandato al frente del Banco de España?

Estamos preparando nuestro nuevo Plan Estratégico, que esperamos que suponga una transformación importante



FOTO: NINA PRODANOVA

del Banco de España hasta 2030. Entre los elementos que queremos potenciar están el talento, para retener e incorporar a los mejores profesionales posibles, la transformación organizativa de nuestra institución, y también la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque el Banco de España ha mejorado mucho en este aspecto en los últimos años, aún tenemos recorrido para conseguir que los ciudadanos conozcan mejor nuestra labor y, con ello, puedan valorarla con toda la información posible.

“Estamos preparando nuestro nuevo Plan Estratégico, que esperamos que suponga una transformación importante del Banco de España hasta 2030. Entre los elementos que queremos potenciar están el talento, para retener e incorporar a los mejores profesionales posibles, la transformación organizativa de nuestra institución, y también la transparencia y la rendición de cuentas”

¿Como evalúa la situación económica de España? ¿Cuáles son sus principales fortalezas y amenazas?

La economía española está demostrando una importante solidez en un contexto complicado. A ello han contribuido algunos elementos nuevos que han sucedido desde la pandemia, como una mayor propensión al consumo ligado al ocio a nivel europeo, que ha impulsado la llegada de turistas a España, elevando el consumo. Además, la potenciación del teletrabajo también ha permitido a España, gracias a sus buenas redes de telecomunicaciones, atraer talento. Y también la inversión realizada en energía ha dado frutos en forma de un importante abaratamiento de la electricidad, contribuyendo al crecimiento.

Pero también tenemos algunos retos que abordar. Por citar dos, resaltaría la necesidad de concretar un plan fiscal de medio plazo y la importancia de afrontar el tema de la vivienda con colaboración entre las distintas administraciones para elevar la oferta, que ahora mismo es insuficiente para absorber el número de hogares que se crean cada año.

¿Cómo ve la economía europea y los planes de reforma de la Unión?

A nivel internacional, la situación es muy complicada y nos movemos en un contexto de gran incertidumbre por las posibles decisiones de la nueva administración de Estados Unidos, que probablemente tendrán un impacto negativo sobre nuestro crecimiento y veremos qué efectos puede tener también sobre la inflación.

No obstante, en el contexto actual, de incertidumbre sin precedentes, la Europa puede proporcionar estabilidad, →



→ resiliencia y oportunidades. Por ejemplo, en el área de la estabilidad financiera global o los pagos internacionales, la eurozona puede tomar decisiones que refuercen el papel del euro como moneda internacional para el comercio, las reservas y los pagos.

Además, ahora que algunos flujos financieros se están redirigiendo a Europa en el entorno incierto actual, debemos impulsar que permanezcan de manera permanente y ayuden a financiar importantes oportunidades de inversión en nuevas tecnologías, energía... En este sentido, acelerar la Unión de Ahorros e Inversiones y la Unión de Mercados de Capitales es de suma importancia. Y otra de las cuestiones que debemos afrontar es reforzar la competitividad y fortalecer aún más nuestras alianzas regionales y acuerdos comerciales.

La independencia de los bancos centrales respecto de los gobiernos, ¿es importante? ¿Qué maneras hay de garantizarla?

Es fundamental y estamos viendo en algunos países amenazas a esta independencia que son preocupantes. A lo largo de la historia se ha probado con distintos modelos

y se ha demostrado que éste es el mejor para contribuir al crecimiento económico y el bienestar social.

¿Cree usted que los españoles son conscientes de la importancia de la institución de la que es gobernador?

Sí, las encuestas que hemos realizado nos indican que los ciudadanos conocen y valoran al Banco de España, consideran que somos una institución de gran importancia para el desempeño económico de un país. Lo que también nos muestran las encuestas es que a veces los ciudadanos no identifican exactamente qué labores prestamos a la sociedad y para mejorar su conocimiento, hemos lanzado una campaña, con el lema "Cerca de ti", para contar y explicar a la ciudadanía de forma sencilla todo lo que hacemos por ellos.

¿Cree usted que la plena digitalización de los registros de la propiedad y mercantiles, efectiva desde hace unos meses, puede redundar en beneficio de la seguridad jurídica y del crecimiento económico?

Por supuesto, y no sólo redundará en una mayor seguridad jurídica, sino que también tiene otros aspectos beneficiosos para la sociedad, como las mayores posibilidades de explotación de esos datos para uso estadístico. Los datos son fundamentales para conocer mejor la realidad y, a partir de ella, poner en marcha medidas que puedan suponer mejoras para todos. Es un avance fundamental para el conjunto de la sociedad esa digitalización.

¿Podría valorar el reciente acuerdo de colaboración suscrito entre el Banco de España y el Colegio de Registradores?

Es un convenio importantísimo. Como decía, los datos son fundamentales para conocer mejor la realidad y, a partir de ahí, poder operar sobre ella. En el caso del convenio firmado con el Banco de España, a nuestra institución le permitirá mejorar notablemente las estadísticas sobre asuntos tan relevantes como la vivienda o las características de las empresas. Todo ello puede enriquecer nuestras estadísticas y, con ello, nuestras investigaciones y contribución a la sociedad. ■

“Tenemos algunos retos que abordar como son la necesidad de concretar un plan fiscal de medio plazo y la importancia de afrontar el tema de la vivienda con colaboración entre las distintas administraciones para elevar la oferta, que ahora mismo es insuficiente para absorber el número de hogares que se crean cada año”

La independencia judicial es, además, rentable



CARLOS SEGOVIA

SUBDIRECTOR DE EL MUNDO

El que fuera primer ministro británico, David Cameron, cometió múltiples errores durante su mandato encabezados por el lamentable referéndum del Brexit de 2016, pero acertaba en la importancia de la independencia judicial como factor clave para intentar atraer inversiones. En sus intervenciones durante la pasada época como mandatario británico en el Foro Económico Mundial en Davos, el británico aconsejaba a los empresarios invertir en los países en los que sus gobiernos perdieran más casos en los tribunales como medida infalible de respeto al Estado de derecho. Presumía de que él mismo no acostumbraba a ganar en Reino Unido.

Cameron fue particularmente explícito en un discurso el 14 de noviembre de 2014 en Canberra, porque Australia es otro país anglosajón con tradición de independencia judicial. "Nuestros gobiernos perdemos casos en los tribunales porque no los controlamos. Pero es por eso que la gente invierte en nuestros países: porque tienen derechos de propiedad y saben que pueden obtener reparación gracias al Estado de derecho y porque contamos con jueces honestos que no buscan beneficio propio. No es casualidad que los países más exitosos del mundo sean aquellos donde no hay conflicto ni corrupción y sí hay fuertes derechos de propiedad e instituciones sólidas", dijo el primer ministro en el parlamento australiano.

Hay abundante literatura académica que vincula el buen funcionamiento judicial con el crecimiento económico. El Nobel de Economía Daron Acemoglu dijo en su discurso de recogida del premio el pasado año: "Nuestra investigación mostró que las instituciones inclusivas —como la participación democrática, el Estado de derecho, los derechos de propiedad seguros y el acceso amplio a oportunidades económicas— son un factor determinante en la prosperidad compartida en todas las partes del mundo". Erica Bosio, especialista en gobernanza pública en el Banco Mundial sostiene que "reforzar la eficiencia judicial no es solo una mejora técnica, sino un pilar para construir confianza, estimular las dinámicas del mercado y desbloquear un crecimiento económico sostenido".

El Banco de España dedica un capítulo de su último informe anual a intentar calcular lo que implica para la economía la falta de calidad de las instituciones, lo que incluye la independencia judicial. Apunta datos que muestran cómo si España lograra equipararse a Dinamarca, el país considerado referente en calidad institucional, su productividad mejoraría un 20% en cinco años, lo que supone mejorar nada menos que en ese porcentaje la renta per cápita nacional, estancada en la convergencia con la europea prácticamente desde 1999.

Por todo esto es tan insólita la tendencia populista en gobiernos incluso europeos que ven los varapalos judiciales en su contra no como señal de contrapeso democrático, sino de conspiración antigubernamental. En los informes sobre la situación del Estado de derecho en España es ya demasiado recurrente leer que en la cuarta economía del euro "ha habido declaraciones públicas de políticos, incluso del Gobierno, en las que se criticaba al poder judicial". "Si bien los órganos jurisdiccionales no son inmunes a las críticas ni al escrutinio, que el poder judicial goce de confianza pública es fundamental para que desempeñe su labor con éxito, habida cuenta de su especial papel en la sociedad. El deterioro de dicha confianza es especialmente importante en relación con las declaraciones de los miembros de los poderes legislativo y ejecutivo, ya que todos los poderes del Estado deben fomentar y preservar la confianza de la ciudadanía en las instituciones constitucionales, incluido el poder judicial".

Hay más países occidentales con este disparate y que haya que recordar esto a estas alturas de la democracia muestra una involución que, además de lesiva para el sistema, mina la prosperidad. Cameron dijo también en Canberra que, además de la independencia judicial, "una prensa libre y sin temor enciende luces dondequiera que sea necesario, sin miedo ni favoritismo. Por supuesto, eso puede hacer la vida difícil, pero ayuda a expulsar la corrupción que destruye a tantos países". La independencia de los contrapoderes, necesaria e incluso rentable. ■

Hay abundante literatura académica que vincula el buen funcionamiento judicial con el crecimiento económico. El Nobel de Economía Daron Acemoglu dijo en su discurso de recogida del premio el pasado año: "Nuestra investigación mostró que las instituciones inclusivas —como la participación democrática, el Estado de derecho, los derechos de propiedad seguros y el acceso amplio a oportunidades económicas— son un factor determinante en la prosperidad compartida en todas las partes del mundo"

El Registro Electrónico logró en su primer año casi veinte millones de notificaciones a administraciones, particulares y empresas

La entrada en vigor de la Ley 11/2023 el pasado 9 de mayo de 2024, que supuso la instauración en España de un Registro de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles completamente electrónico, ha producido un efecto positivo al servir como dinamizador del tráfico jurídico.



José Soriano.

FOTO NACHO MARTÍN



Basilio Aguirre.

La puesta en marcha del Registro electrónico y la total digitalización de los más de mil registros de nuestro país es un hito histórico que supone la culminación de un largo proceso de mejora y búsqueda de la excelencia con el objetivo de prestar un mejor servicio público a los ciudadanos.

En este sentido, durante el último año los registradores han efectuado a los ciudadanos, administraciones públicas y empresas españolas casi 20 millones de notificaciones electrónicas, que han podido así relacionarse con el Registro sin necesidad de desplaza-

mientos físicos. De ellas, casi 12 millones lo han sido a través de la Sede Electrónica, ocho millones lo han sido a los notarios a través del Punto a Punto y el resto, unas 260.000 a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) que desde octubre de 2022 ha permitido la interconexión de las Oficinas Registrales con todas las Administraciones Públicas y las Oficinas Judiciales.

El efecto positivo del Registro electrónico también se ha dejado sentir en el trasvase de la publicidad (nota simple o certificación) desde las peticiones físicas o en ventanilla (que siguen siendo posibles para los ciudadanos que así lo soliciten) a las puramente electrónicas o telemáticas pudiendo cifrarse en un aumento del 30 por ciento de la publicidad telemática en detrimento de la publicidad física.

Desde la entrada en vigor de la Ley 11/2023 todos los documentos registra-

El efecto positivo del Registro electrónico también se ha dejado sentir en el trasvase de la publicidad desde las peticiones físicas o en ventanilla a las puramente electrónicas, pudiendo cifrarse en un aumento del 30 por ciento de la publicidad telemática



José María de Pablos, Basilio Aguirre, María Emilia Adán, Luis Javier Arrieta y Miguel Ángel Pascua.

les son electrónicos. En cada uno de ellos, además de la firma electrónica cualificada del registrador (caso de las certificaciones y notificaciones fehacientes) o del sello de procedimiento del Registro (notas simples o comunicaciones registrales), se contiene un sellado temporal que garantiza el momento exacto de su emisión. El número de sellados de tiempo efectuados en el primer año de vigor de la ley de Registro electrónico ha alcanzado prácticamente los 120 millones de sellados de tiempo.

TRANSFORMACIÓN GLOBAL

Para conmemorar este primer aniversario, el Colegio de Registradores celebró un acto, presidido por la decana del colegio, María Emilia Adán, que contó también con la asistencia del director del Servicio de Sistemas de Información, José Soriano, para analizar los resultados de la puesta en funcionamiento del Registro de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles en formato electrónico. La entrada en vigor de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, ha supuesto la transformación global del funcionamiento del sistema registral, aunque manteniendo todos los principios tradicionales que lo han caracterizado como uno de los sistemas registrales más eficientes y seguros del mundo. Durante este año transcurrido todo el procedimiento y todas las inscripciones se han practicado en formato exclusivamente electrónico, siempre con la garantía de autenticidad que aporta la firma electrónica cualificada del registrador.

Durante la jornada celebrada el coordinador y director del Servicio de Estudios, Basilio Aguirre, aseguró que los ciudadanos y las empresas realizan cada vez más sus



Durante este año transcurrido todo el procedimiento y todas las inscripciones se han practicado en formato exclusivamente electrónico, siempre con la garantía de autenticidad que aporta la firma electrónica cualificada del registrador

trámites registrales de forma telemática, sin necesidad de desplazamientos; y José María de Pablos, registrador de Bienes Muebles de Sevilla, señaló que el Registro electrónico es un proceso evolutivo que no cambia el alma del Registro. Por su parte, Luis Javier Arrieta, profesor y codirector de la cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Navarra, se refirió a que la vocación de servicio del Registro queda reforzada con la Ley 11/2023 que, al plantear su adaptación tecnológica, incorpora al Registro unos principios ya testados con éxito en la Administración electrónica.

Finalmente, Miguel Ángel Pascua ofreció su perspectiva teórica como oficial del Registro de Burgos y destacó que se cumple el primer año del Registro electrónico, muy positivo en términos de modernización y eficiencia, estableciendo las bases de un sistema registral más accesible.

Con la total digitalización de las actuaciones registrales se ha conseguido dinamizar aun más la seguridad jurídica, y seguir fortaleciendo el ecosistema social y económico de nuestro país para favorecer la creación de oportunidades y consolidar nuestra competitividad. ■

Registro electrónico: un Registro más ecológico y seguro



BORJA ADSUARA

ABOGADO EXPERTO EN DERECHO DIGITAL

El pasado **9 de mayo** se cumplió el **primer aniversario** de la entrada en vigor del **Registro electrónico** y la **completa digitalización** de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Dicho proceso se realizó en cumplimiento de la **Ley 11/2023, de 8 de mayo**, de trasposición de **varias Directivas** de la Unión Europea sobre diferentes materias; entre ellas, la **digitalización de actuaciones notariales y registrales**.

El **Registro Electrónico** permite, entre otros trámites la presentación de **escritos** ante cualquier Registro, la realización de **consultas** de cualquier trámite y la **comparecencia** mediante videoconferencia.

ALGUNAS CIFRAS

Los registradores realizaron **más de 20 millones de notificaciones electrónicas** (20.114.900) a administraciones, particulares y empresas; de las cuales 11.799.070 se efectuaron a través de la sede electrónica, 8.049.286 fueron dirigidas a notarios y 266.544 a las Administraciones Públicas y Oficinas Judiciales.

Toda notificación o firma electrónica realizada por los registradores incluye un **sello de tiempo**, que en este período de tiempo ha alcanzado la cifra de **388 millones**.

Aparte, se han **presentado telemáticamente millones de documentos**, sin perjuicio de la posibilidad de seguir acudiendo presencialmente a cualquiera de las casi 1.000 oficinas registrales con el documento en papel, donde lo escanean para convertirlo en documento electrónico.

Según datos del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, desde el 2 de enero, cuando entró en vigor en fase transitoria, y hasta el 30 de junio (desde el 1º de julio, será obligatorio), se han tramitado **215.438 solicitudes** para obtener un **número de registro de alojamientos turísticos o de temporada** que operen en plataformas digitales, imprescindible para seguir alquilando de forma legal a través de internet.

Del total de solicitudes: 94.209 han sido activadas de manera definitiva, 102.732 se encuentran en estado provisional, pendientes de validación por parte del Colegio de Registradores, y 18.497 han sido revocadas.

El 78,87% de las inscripciones son de alojamientos de **uso turístico**, mientras que el 21,13% corresponden a alquileres de **temporada**.

NUEVOS SERVICIOS

La **sede electrónica única** a nivel nacional, ofrece además **nuevos servicios**, accesibles mediante certificado o firma electróni-

ca, así como a través del sistema Cl@ve o DNI electrónico. Entre estos nuevos servicios destacan: las **"carpetas registrales"**, que contienen las notificaciones, comunicaciones, expedientes y procedimientos de cada usuario con los registros; y el servicio **"cómo va lo mío"**, que permite a las personas interesadas realizar consultas sobre los procedimientos que les afectan.

UN REGISTRO MÁS ECOLÓGICO

- **papel cero:** al digitalizarse los documentos y trámites, se elimina la necesidad de imprimir millones de páginas, lo que reduce la tala de árboles y el uso de productos químicos y de tinta, aparte del espacio para su almacenamiento.
- **menos desplazamientos:** las gestiones registrales y las comparecencias por videoconferencia pueden hacerse desde cualquier lugar del mundo, evitando desplazamientos. Esto significa menos emisiones de CO₂ por transporte.

UN REGISTRO MÁS SEGURO

El Registro electrónico, además de más ecológico, es más seguro que el de papel:

- **certificado AENOR:** El proceso de **digitalización**, en el marco del **proyecto Réplica** (servicio de encriptado y replicación), se ha realizado siguiendo los criterios de seguridad del **Centro Criptológico Nacional**. Esto ha permitido, tras una auditoría de **AENOR**, la acreditación en el nivel más alto del **Esquema Nacional de Seguridad** tanto del Colegio como de los registros individuales.
- **almacenamiento electrónico:** un ejemplo reciente de las ventajas del registro electrónico lo tenemos con el **Registro de Aldaia**, destruido por la Dana. Se pudo recuperar el archivo al cien por cien gracias a que estaba almacenado en el Centro de Proceso de Datos. Y se virtualizó el Registro para poder dar servicio a los ciudadanos desde la sede desplazada en el Registro Mercantil de Valencia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por último, este proceso de transformación digital y el Registro electrónico, además de agilizar trámites y mejorar el acceso ciudadano, se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** promovidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU); especialmente, en materia de: **producción y consumo responsables** (ODS 12) y **acción por el clima** (ODS 13). ■

¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



CORPME

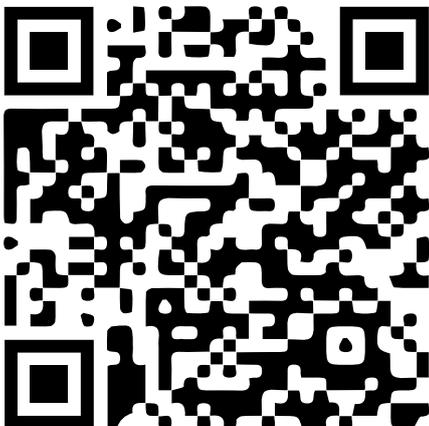
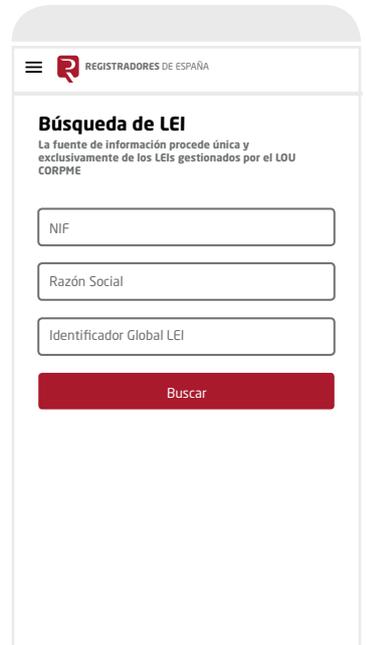
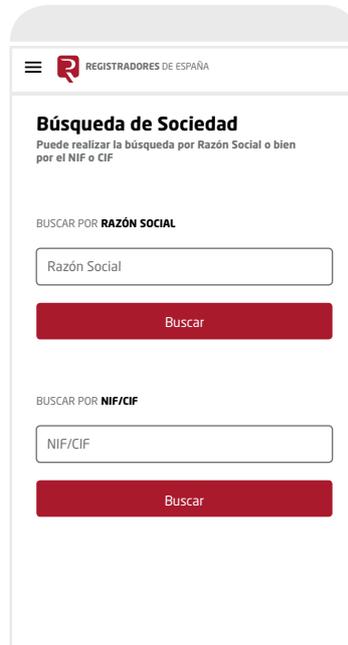
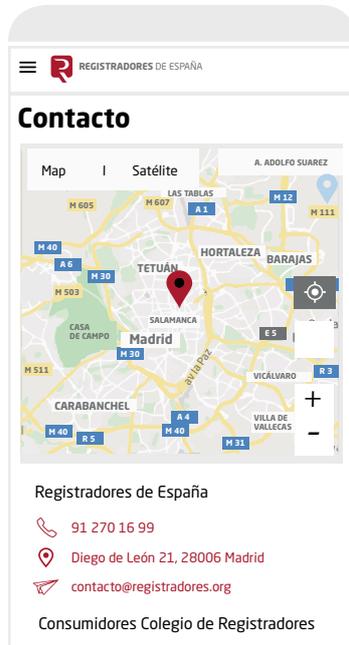
COLEGIO DE REGISTRADORES
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

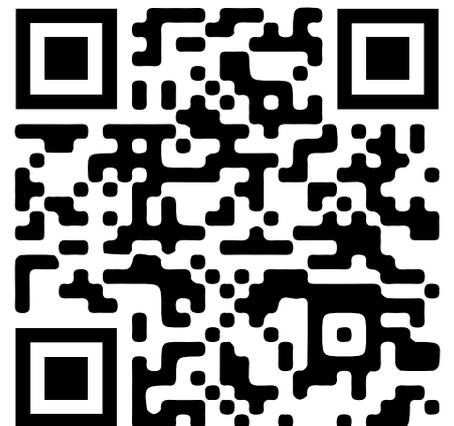
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda
de realizar tus trámites con los Registros

El poder judicial independiente, la garantía del Estado de derecho y la democracia

CARLOS CUESTA
PERIODISTA



Vivimos días de alto protagonismo del Poder Judicial. Un protagonismo con dos facetas muy distintas. La primera, absolutamente elogiada: la de la actuación sin matices y con firmeza de jueces convencidos de la enorme relevancia de su función, la de defender la misma Justicia, la ley, el Estado de derecho y, con todo ello, la misma democracia. Y una segunda, nada encomiable: la del ataque permanente a las actuaciones, capacidad y hasta independencia de esos mismos jueces, que, en absoluto deberían estar expuestos a un ataque así porque rebela el desafío al pilar más básico del Estado de derecho.

El judicial es uno de los tres poderes fundamentales y clásicos de cualquier Estado democrático. Su función no es otra que la de garantizar la justicia, proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y asegurar que las normas jurídicas que soportan la convivencia y la lucha contra los delitos -la corrupción, por supuesto, está entre ellos- se apliquen de manera imparcial, uniforme y efectiva. Y eso es justo lo que lo convierte en un pilar indispensable del Estado de derecho y de la democracia. Dicho de otra manera: un ataque al poder judicial es, sin matices, un ataque a los pilares del Estado de derecho y de la democracia.

El Estado de derecho, por su parte, exige que todas las personas, instituciones y autoridades —incluidos los gobernantes y sus socios— estén sometidos a la ley. Al imperio de la ley. A una misma ley general para todos. Sin un Poder Judicial independiente, fuerte y eficaz, esta exigencia se desvanece y, con ella, la misma democracia. Friedrich Hayek afirmó que “una sociedad libre necesita que el poder del Gobierno sea limitado por leyes generales, conocidas y fijas”, y ello sólo es posible si existe un Poder Judicial con fuerza e independencia para hacer cumplir esa limitación y su papel de contrapoder sin interferencias, ni ataques, ni obstáculos.

No se trata sólo de que el Poder Judicial sea una garantía de la aplicación de las leyes. Se trata de que tenga capacidad real para ser un verdadero contrapeso institucional que limite el poder y vele por su ejercicio legítimo.

Hoy nos enfrentamos a populismos, extremismos, falsas apariencias democráticas que esconden regímenes dudosamente respetuosos con la libertad humana. Y es que la democracia no se agota en el ejercicio del voto: necesita de instituciones fuertes que blinden el respeto a las reglas del

juego democrático y la protección de los derechos, aunque sean minoritarios, frente a posibles mayorías abusivas y contrarias al mismo sentido de la Justicia.

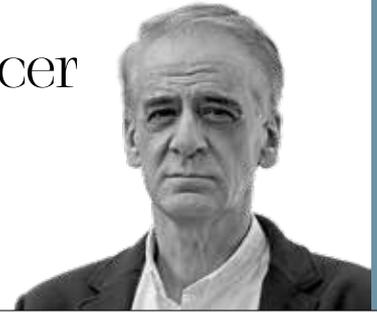
Alexis de Tocqueville dijo que “el Poder Judicial es, de todos los poderes políticos, el más oculto, pero también el más temible. Nadie puede despreciarlo sin arriesgarse a destruir la libertad misma”. Porque esa misma Justicia es la garantía máxima de la defensa de los derechos y libertades de cualquiera, hasta el más débil, frente a cualquier otro, hasta el más poderoso. Y Montesquieu advirtió con acierto de que “todo estaría perdido si el mismo hombre, o el mismo cuerpo de principales, o de nobles, o del pueblo, ejerciese estos tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los crímenes o las disputas de los particulares”.

Porque sólo desde la independencia judicial es posible construir una fortaleza democrática capaz de arrinconar al populismo. Deslegitimar a los jueces, invadir su esfera de competencias o someterlos al deseo político es simple y llanamente un ataque a la arquitectura misma del Estado democrático.

“La justicia no puede sobrevivir sin instituciones que la respalden, y esas instituciones deben ser capaces de resistir al poder arbitrario”, resumió Karl Popper. El Poder Judicial es esa barrera. ■

El Estado de derecho, por su parte, exige que todas las personas, instituciones y autoridades —incluidos los gobernantes y sus socios— estén sometidos a la ley. Al imperio de la ley. A una misma ley general para todos. Sin un Poder Judicial independiente, fuerte y eficaz, esta exigencia se desvanece y, con ella, la misma democracia

OTAN: Una cumbre para complacer a Trump, pero que no despeja el futuro de la Alianza



IGNACIO CEMBRERO
PERIODISTA

Complacer al presidente Donald Trump para que EE UU mantenga, por ahora, su compromiso de defender a Europa. Así se explica el trasfondo de la cumbre de la OTAN celebrada a finales de junio en La Haya. La cita es un remiendo que no despeja el futuro de la Alianza Atlántica.

Trump puso días atrás en duda el artículo 5 del tratado fundacional de la Alianza, el que estipula que un ataque contra un Estado miembro lo es contra todos. Para que hiciera de nuevo una interpretación ortodoxa de la solidaridad que ha de prevalecer entre aliados, los europeos y Canadá se comprometieron a incrementar hasta un 3,5% del PIB sus presupuestos de defensa de aquí a 10 años. Otro 1,5% irá además destinado a infraestructuras de doble uso. La ejecución del esfuerzo presupuestario será revisada en 2029, cuando la Casa Blanca haya cambiado de morador.

El presidente español, Pedro Sánchez, fue la única voz abiertamente discrepante aferrándose a limitar el aumento al 2,1%. Bajo cuerda más de uno, empezando por las delegaciones belgas o eslovaca, opinaban que el incremento forzado por el presidente estadounidense era de muy difícil cumplimiento en tiempos de estrechas presupuestarias o algo excesivo para hacer frente a la amenaza de Vladimir Putin.

Los países fronterizos de Rusia no ponían, en cambio, reparos a este gasto adicional que algunos ya hacen motu proprio. Todas las repúblicas bálticas superarán en defensa en 2026 el 5% de su PIB. A ellas y a otros muchos les hubiese, sin embargo, gustado que, como sucedió en la cumbre de la OTAN de Washington en 2024, el sucinto comunicado final de La Haya denunciase "la agresión rusa" y el empeño de la Alianza en defender "cada centímetro cuadrado". Con Trump no fue posible.

La presión de Trump para que Europa se rearme obedece a dos razones. Primero reducir el esfuerzo de EE UU en el Viejo Continente, en breve recortará sus efectivos militares, para dedicarse aún más a su gran prioridad: Asia-Pacífico. Intentar de paso, en segundo lugar, que el rearme de sus aliados europeos beneficie a la industria armamentística de su país porque las empresas europeas no podrán satisfacer la ingente demanda.

No todo es gastar más. Para que el desembolso sea eficaz hay que coordinar las inversiones, lograr una mayor interoperabilidad de los ejércitos y, sobre todo, tener una ambición política común ante el debilitamiento del compromiso de EE UU, al menos cuando gobiernan los republicanos.

Trump obliga a los europeos a responder a esta pregunta: ¿Quieren seguir dependiendo de una garantía exterior, por parte de EE UU, cada vez más incierta o están dispuestos a erigir su propia estructura de seguridad? Si optan por lo segundo, deberán también elegir entre asumir más responsabilidades en el seno de la OTAN o construir en paralelo un pilar estratégico creíble con su propio paraguas nuclear, partiendo del armamento francés y británico, que disuada a Rusia de recurrir o amenazar con ese arma.

Las respuestas son dispares. Por un lado, el presidente francés, Emmanuel Macron, habla de reforzar las capacidades europeas soberanas "para no depender de los demás" y tacha de "aberración" que entre aliados de la OTAN se desarrolle una guerra comercial. Por otro, los bálticos y Polonia no se quieren despegar ni un ápice de EE UU que, si Trump no se desdice de lo pactado en La Haya, sigue siendo el único gran garante de su seguridad.

Con la invasión de Ucrania en 2022, Putin consiguió, sin quererlo, que la OTAN amplíe su ámbito geográfico a países de peso como Suecia y Finlandia y que otros, como Bosnia Herzegovia, sean candidatos a incorporarse a la organización. Con su regreso a la Casa Blanca en enero pasado Trump ha logrado que, pese a su crecimiento geográfico, el rumbo político de la Alianza impulsada por EE UU en 1949 sea el más incierto de sus 76 años de historia. ■

La presión de Trump para que Europa se rearme obedece a dos razones. Primero reducir el esfuerzo de EE UU en el Viejo Continente, en breve recortará sus efectivos militares, para dedicarse aún más a su gran prioridad: Asia-Pacífico. Intentar de paso, en segundo lugar, que el rearme de sus aliados europeos beneficie a la industria armamentística de su país porque las empresas europeas no podrán satisfacer la ingente demanda

La Comisión Jubilare, Premio 'Puñetas Social' otorgado por ACIJUR

Los Premios Puñetas son una iniciativa de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos, que tiene por objetivo reconocer, en diversas categorías, la labor de personas, instituciones o colectivos por su contribución a la mejora de la Justicia y del Estado de derecho en todos sus aspectos, y especialmente en la difusión de la información jurídica en la sociedad.

Esta edición de los premios contó con la incorporación del galardón 'Puñetas Social', otorgado a la Comisión Jubilare del Colegio de Registradores de España, por su labor en la lucha contra el edadismo con la convicción de que se ha de superar cualquier tipo de connotación peyorativa asociada al proceso de envejecimiento de las personas, desterrando una idea que por una indebida inercia cultural pueda subyacer todavía en el subconsciente colectivo. Recogió el premio la presidenta de la Comisión Jubilare, María Paz García Rubio, de manos de la secretaria general para la



Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente.

Durante la entrega de los Premios, Xavier Gil Pecharromán, presidente de ACIJUR, resaltó la labor de todos los premiados y remarcó que "en el complejo campo de batalla legal que nos ha tocado vivir, el periodista jurídico es la primera

línea de defensa del ciudadano, a base de claridad, perseverancia, y alguna coma estratégicamente colocada para evitar malentendidos que puedan acabar en el Constitucional. Porque no todo héroe lleva capa, ni todo es ChatGPT: algunos cargamos con el BOE y toneladas de folios de informes y resoluciones bajo el brazo". ■

Medalla de Gratitud de la ciudad de Valencia para el Registro de la Propiedad 5



El Registro de la Propiedad número 5 de Valencia recibió la Medalla de Gratitud de la ciudad por su colaboración inmediata y desinteresada en el terrible incendio del

edificio de Campanar ocurrido en febrero del año pasado, en el que murieron diez personas y cientos de vecinos resultaron afectados. Con esta distinción, el Ayuntamiento reconoce la labor de este

Registro, que desde el primer momento se puso a disposición de los afectados para ayudarles a acreditar la propiedad de sus inmuebles a la hora de reclamar al seguro.

La entrega de las medallas tuvo lugar en el Palau de la Música. En representación del colectivo de registradores recibió el galardón Mercedes del Álamo, titular del Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, que estuvo acompañada de Manuel Gomis, vicedecano para Valencia y Castellón del Decanato Autonómico de Registradores.

Para facilitar los trámites a todos los vecinos afecta-

dos por esta catástrofe, sin precedentes en la ciudad, los registradores ofrecieron a todos los interesados solicitar en el Registro de la Propiedad número 5 las certificaciones de dominio y cargas con las que acreditar sus derechos, sin coste económico alguno. De esta forma, pudieron ejercer sus derechos frente a las compañías de seguros o ante cualquier tipo de reclamación. Asimismo, los registradores se comprometieron a despachar con la máxima urgencia todos aquellos documentos, trámites o gestiones relacionados con este desgastado incidente. ■

María Emilia Adán, galardonada con el premio AMMDE de Justicia

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, recogió el Premio AMMDE de Justicia, en su categoría de “Mujer trayectoria profesional”, otorgado por la Asociación Multisectorial de Mujeres Directivas y Empresarias (AMMDE), con el que se reconoce la trayectoria y contribución de mujeres referentes en este ámbito. El premio destaca que María Emilia Adán fue la primera mujer decana en la historia del Colegio de Registradores.

En esta edición también han sido galardonadas otras pioneras en el mundo jurídico como Margarita Mariscal de Gante, primera mujer ministra de Justicia; Milagros Calvo,



FOTO: IMAGOMARTÍN

primera mujer magistrada del Tribunal Supremo; María Luisa Segoviano, primera mujer presidenta de Sala del Tribunal Supremo; y Consuelo Madrigal, primera mujer fiscal general del Estado. En el mismo acto se ha reconocido como mujer

referente a Isabel Perelló, presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

En sus palabras de agradecimiento la decana del Colegio de Registradores señaló que “este premio lo comparto

con mi madre, y con todas las mujeres que no pudieron elegir libremente su camino. Ellas no pudieron soñar en voz alta, pero nos enseñaron a soñar. Gracias por haber confiado en una mujer de provincias, con un proyecto de equipo”.

40 Aniversario del Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas



La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y el director de Asuntos Europeos, Enrique Maside, asistieron al acto homenaje por el 40 Aniversario del Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas organizado por el despacho Uría Menéndez.

El encuentro reunió a destacadas personalidades del ámbito jurídico y político en la sede del despacho en Madrid. La jornada fue inaugurada por Jesús Remón,

socio presidente de Uría Menéndez, y contó con la intervención del expresidente del Gobierno Felipe González, quien conversó con Rocío Martínez-Sampere, directora de la Fundación Felipe González, sobre el proceso de adhesión y las profundas transformaciones que supuso para ambos países su incorporación al proyecto europeo.

El evento incluyó además una mesa redonda bajo el título “El impacto del derecho de la Unión en los sistemas jurídicos nacionales.

España y Portugal: un balance tras 40 años”, que congregó a ponentes de reconocido prestigio como Rosario Silva de Lapuerta, vicepresidente del Tribunal de Justicia de la UE; Pedro Cruz Villalón, exabogado general del TJUE; Miguel Sampol, juez del Tribunal General de la UE; y los socios de Uría Menéndez Xavier Codina García-Adrade y Miguel Martínez Gimeno. Las conclusiones del acto fueron presentadas por Salvador Sánchez-Terán, socio director de Uría Menéndez.

La seguridad jurídica para el desarrollo humano en Iberoamérica

El informe *La Seguridad Jurídica para el Desarrollo humano: desafíos en Iberoamérica*, elaborado por cuatro investigadores de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona a petición de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), se presentó en un acto que tuvo lugar en la sede de la SEGIB con asistencia de numerosos representantes del mundo empresarial, jurídico y diplomático. El texto propone un nuevo enfoque sobre la seguridad jurídica, entendida como un pilar esencial del desarrollo humano y la autonomía individual.

La cultura jurídica es hoy objeto de grandes desafíos, lanzados por una realidad cambiante, una sociedad en rápida evolución y un derecho de desarrollos a menudo desbordantes y dispares. Por este motivo resulta determinante el estudio de la evolución de la cultura jurídica y de sus mecanismos de transmisión.

La apertura del acto contó con la participación de Andrés Allamand, secretario general iberoamericano; Trinidad Jiménez, presidenta de la Fundación Iberoamericana Empresarial; Jordi Ferrer, director de la Cátedra de Cultura Jurídica de Universidad de Girona y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. La decana manifestó que la Institución Registral convierte en visibles derechos como la propiedad o la limitación de la responsabilidad de las sociedades, necesarios para dar certeza a la contratación nacional y transfronteriza, facilitando su financiación y poniendo de este modo los fundamentos para la



FOTO: IMCHO MARTÍN



Sergio Saavedra.

FOTO: IMCHO MARTÍN

inversión que generan desarrollo social en la Comunidad Latinoamericana como ya lo hace en Europa.

En la presentación de este informe, Sergio Saavedra, representante de la Fundación Iberoamericana Empresarial, insistió en que el desafío de la Seguridad Jurídica es una firme apuesta por mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en Iberoamérica. El acto fue clausurado por Susana Sumelzo, secretaria de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo. ■

La cultura jurídica es hoy objeto de grandes desafíos, lanzados por una realidad cambiante, una sociedad en rápida evolución y un derecho de desarrollos a menudo desbordantes y dispares. Por este motivo resulta determinante el estudio de la evolución de la cultura jurídica y de sus mecanismos de transmisión

Gobierno y registradores prorrogan el convenio para reforzar la recuperación de activos del crimen organizado

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España han acordado la prórroga por un periodo

de cuatro años del convenio de colaboración que permite a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) acceder directamente a información registral esencial para el cumplimiento de sus funciones.

La colaboración con el Colegio de Registradores ha permitido, en estos cuatro años, agilizar notablemente los procedimientos de investigación patrimonial, reforzar la trazabilidad de los bienes y mejorar los mecanismos

de cooperación judicial, a nivel nacional e internacional. Además, se han consolidado canales técnicos de intercambio de información que han elevado los estándares de eficiencia, seguridad jurídica y transparencia. ■



Nace el Foro Seguridad Jurídica, Activos Digitales e Inteligencia Artificial

El Colegio de Registradores ha puesto en marcha el nuevo foro sobre *Seguridad Jurídica, Activos Digitales e Inteligencia Artificial*, una iniciativa que nace con el objetivo de analizar los desafíos y oportunidades que plantea la transformación digital en el ámbito jurídico.

La primera sesión, presentada por la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y por la presidenta del European Law Institute, Teresa Rodríguez de las Heras, abordó *El papel de los registradores en la tokenización: la seguridad jurídica al servicio de la era digital* a través de dos mesas temáticas sobre *La tokenización de mercado inmobiliario: las reglas del juego*, y *las Oportunidades del blockchain y la tokenización en el ámbito societario*. Coordinadas por el director de Innovación del Colegio, Ignacio González, en ellas participaron destacados especialistas en la materia, como los registradores Charo Jiménez, Jimena Campuzano, Luis Arnáez o Jesús Camy, junto con otros profesionales como Carlos Matilla, Eric Sánchez, Alfredo Muñoz, Reyes Palá, Almudena de la Mata o Sagrario Navarro.

En su intervención María Emilia Adán señaló que “los registradores somos pioneros en la transformación digital que ha supuesto por ejemplo el Registro Electrónico, diseñamos soluciones para reforzar la seguridad jurídica y los derechos de los



Antonio del Moral.



Ignacio González.



Aitor Cubo.

“Los registradores han apostado por la Justicia digital orientada al dato y tenemos que felicitarlos por ello, porque detrás de cada dato hay una persona que tiene cumplidos sus derechos”

AITOR CUBO

ciudadanos”. Por su parte, Teresa Rodríguez de las Heras, afirmó que “la llegada de la tokenización ha implicado una necesidad de reaccionar desde el punto de vista legislativo. Es importante pensar en nuevas fórmulas tecnológicas y jurídicas, por lo que tendremos que armonizar el derecho privado”.

La disrupción de la Inteligencia Artificial: mito o realidad fue el título elegido para la segunda sesión de este foro que estuvo presidida por la decana del Colegio de Registradores y por el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo, que en sus palabras

resaltó que “los registradores han apostado por la Justicia digital orientada al dato y tenemos que felicitarlos por ello, porque detrás de cada dato hay una persona que tiene cumplidos sus derechos”.

Durante la jornada se abordaron cuestiones como *los pecados capitales de la IA: estado de la cuestión* o los límites de la IA en la función jurisdiccional. A continuación, se celebró una mesa redonda sobre *los diversos rostros de la Inteligencia Artificial*. La jornada contó con la presencia de expertos en estas cuestiones como Pablo Haya, Antonio del Moral, Carlos Balmisa, Patricia Manca, Román Ramírez y Bryan Strange. ■

La experiencia de los registradores sénior, clave para desempeñar la conciliación y la mediación de los MASC

La jornada de Jubilare sobre los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) en los conflictos civiles puso en valor la formación y el conocimiento de los profesionales con más años de trayectoria.

Los MASC no han dejado indiferente a nadie: mientras unos consideran que se van a transformar en un requisito formal sin apenas impacto en la resolución de litigios, otras voces creen que son un cambio de paradigma y una oportunidad para implantar una cultura de la negociación. Precisamente en las implicaciones de estos mecanismos se centró la última jornada de Jubilare, la comisión científica que impulsa el Colegio de Registradores de España para abordar asuntos relacionados con el proceso de envejecer y las oportunidades, retos y desafíos que presenta esta etapa, desde un punto de vista positivo y optimista.

La sesión, bajo el título *Los MASC en el ámbito registral. El valor de la experiencia*, fue presentada por Dulce Calvo, miembro de la comisión ejecutiva Jubilare y directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores, y estuvo moderada por el magistrado jubilado y exdirector de la Escuela Judicial española, Pascual Ortuño Muñoz. La jornada contó con las reflexiones de Carmen Posada de Grado, presidenta de la asociación Convivencia; María Jesús Fernández, directora, fundadora y presidenta del Instituto Internacional ProMediación; e Isabel Viola Demestre, profesora titular de Derecho civil en la Universidad de Barcelona.

“Las personas mayores están llamadas a desempeñar un papel crucial en este ámbito no solo por sus amplios conocimientos sino también porque disponen de otras habilidades tan importantes como son la empatía, la escucha activa, o el respeto, tan necesarias para la solución de controversias”, señaló Dulce Calvo, que



“Las personas mayores están llamadas a desempeñar un papel crucial en este ámbito no solo por sus amplios conocimientos sino también porque disponen de otras habilidades tan importantes como son la empatía, la escucha activa, o el respeto, tan necesarias para la solución de controversias”. **DULCE CALVO**

destacó que así se ha reconocido de forma transversal desde tiempos inmemoriales, tanto en la civilización romana como en la asiática y africana. También recordó que el Colegio de Registradores cuenta con un centro de conciliación y mediación y aporta una experiencia de varios años en este campo.

En cuanto al rol de los registradores, Carmen Posada destacó que todos son conciliadores sin necesidad de más requisitos, eso sí, dentro de las materias previstas en la ley. También hizo referencia al principio de competencia territorial, por el cual la conciliación deberá dirigirse al registrador del lugar donde radiquen las fincas. Igualmente, destacó el valor que aportan los registradores sénior y jubilados, “nadie mejor que vosotros conoce el origen de muchos conflictos civiles y mercantiles y la importancia de alcanzar un buen acuerdo. Convertirse en mediadores no es solo una forma de seguir activos, es una forma de dar continuidad a esa vocación de servicio público”, afirmó.

TÉCNICAS Y ESCUCHA

Por su parte, Pascual Ortuño puso en valor la experiencia de los profesionales con más trayectoria porque, desde su punto

de vista, las modalidades de MASC que se han regulado “no sirven de nada si no hay también una madurez, una práctica de intervenir en las materias de que se trate”. Ortuño reflexionó sobre la característica principal de la mediación, que es escuchar. Se trata de un cambio radical porque “en los procesos judiciales se escucha poco, son monólogos normalmente” e insistió en que “escuchar y explicar es una humanización de la justicia, quitar la burocracia y trabajar de otra manera”.

Por su parte, María Jesús Fernández recaló que “la mediación es un proceso porque tiene una serie de etapas y técnicas, que son las que garantizan su eficacia y que salgan los acuerdos”, y destacó el papel de la escucha porque si se impone una solución, la rabia aumenta y el conflicto escala, así como la necesidad de encontrar a un neutral.

En la última ponencia, Isabel Viola recordó que en el preámbulo de la de la Ley se indica que “antes de pasar por el templo de la justicia hay que pasar por el templo de la concordia” y que el concepto de justicia no es únicamente la jurisdicción contenciosa, sino que también se puede llegar a ella a través de la autonomía de la voluntad de las partes en conflicto. ■

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.



La quinta del 99

Antes de jurar o prometer sus cargos y recoger sus títulos, los 46 nuevos registradores que han superado las últimas oposiciones han realizado el curso de formación organizado por Colegio de Registradores, donde han recibido una formación práctica para el ejercicio de su función una vez se incorporen a la oficina registral. Esther Vicente Herrera, la más joven de la promoción, forma parte de un grupo de diez compañeros nacidos en 1999 en diferentes lugares de la geografía nacional como Málaga, Granada, Barco de Valdeorras, Las Palmas, Murcia, Oviedo o Salamanca. De su experiencia durante la preparación de las oposiciones nos habla en esta entrevista.

Cuéntanos, por favor, dónde naciste, dónde estudiaste y cuáles son tus aficiones.

He vivido en Salamanca y allí realicé la carrera de Derecho. Cuando terminé oposité los tres primeros años en Salamanca y en el último año decidí, en enero de 2024, mudarme a Madrid y hacer la convocatoria allí. Tengo 25 años, soy de diciembre del

99. En mi promoción somos muchos compañeros del 99. Me gusta mucho el arte, pintar, el cine, la literatura, leer. He realizado también estudios de música en el conservatorio, de flauta travesera y piano.

¿Por qué elegiste estudiar Derecho y por qué decidiste opositar a Registros?

Hice un bachillerato de ciencias. Quise acceder a un doble grado de Derecho y Traducción e Interpretación en Salamanca, pero me decanté finalmente por el grado en Derecho. Tenía la idea de hacer Diplomacia, hice varios idiomas, pero me gustó mucho estudiar Civil durante los años de la carrera, Derechos Reales, que era mi asignatura favorita, y ahí vimos el Derecho de la propiedad, el registro hipotecario, y fue entonces cuando me planteé la oposición a Registros.

¿Dónde preparaste la oposición y quién fue tu preparador?

No conocía a nadie del Cuerpo, pero tuve claro que quería dedicarme a ello. Lo



Esther Pérez Jerez, Esther Vicente Herrera y María Emilia Adán.

“No conocía a nadie del Cuerpo, pero tuve claro que quería dedicarme a ello. Lo preparé en Salamanca, pero a través de la Academia de Madrid”

preparé en Salamanca, pero a través de la Academia de Madrid, dirigida por Galo Rodríguez de Tejada. Mi preparadora fue Beatriz Jara, que fue registradora en Tormes y ahora está en Zaragoza. También he cantado con otros registradores como Diego Vigil de Quiñones, Rafa Castiñeira, Juan Jiménez de la Peña y Luis Arnáez.

¿Cuáles fueron tus rutinas de trabajo?

Cantaba temas los martes y estudiaba cada semana todo lo que podía. Yo vivía y vivo con mi madre. Ella tiene un trasplante pulmonar, que le hicieron en 2017, y en ese año no había aún trasplante en Castilla y León, por lo que se lo hicieron en Madrid. Esto obligaba a realizar una rutina de estudio muy flexible, pues estaba condicionada por los muchos viajes que realizamos a Madrid. Todas las semanas intentaba hacer un poco de deporte. También seguía quedando con mis amigas.

¿Qué has aprendido en este camino?

He aprendido a tener constancia y esfuerzo, y también a confiar en uno mismo. La oposición es muy dura psicológicamente. Es decisiva la constancia, el trabajo día a día. A mí personalmente la oposición me ha demostrado que si yo trabajo todos los días lo máximo que puedo, que no tiene por qué ser lo máximo todos los días, sino lo máximo que ese día pueda hacer, funciona. Sé que internamente he dado todo lo que he podido y eso es lo importante. Es importante tratarse mejor a uno mismo, tener constancia y confiar mucho en los preparadores.

Pienso que es absolutamente posible que cualquier graduado en Derecho pueda opositar y sacarse la oposición. Es una oposición en la que muchos preparadores preparan de manera altruista. Yo he cantado durante cuatro años sin tener que pagar nada y creo que eso es una cosa increíble. En el Cuerpo de Registradores la contraprestación que hay a efectos de preparar es formar a nuevos registradores que serán tus compañeros y eso es suficiente retribución. Creo que pocos cuerpos de la administración del Estado pueden presumir de tener eso en su sistema de preparación. Creo que, además, si no tienes una buena situación económica, está la Fundación Registral, que da también varias becas. ■



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A REGISTRADORES 2025

- Miguel Pérez Paniego
- Daniel Enrique Ferrán del Villar
- Esther Vicente Herrera
- Juan José García Núñez
- Miguel Blanco González
- Jose Antonio Gómez Dueñas
- Marta Pérez López
- Pedro García Canella
- Cristina Lasa Zaldívar
- Beatriz Sánchez Martínez
- María Teresa Iborra Roig
- María Almudena Ruiz Quirante
- Ángela García Jiménez
- Marcos Argudo Toro
- Ana María García Velástegui
- Pedro García Alcaraz
- María Pilar Ballesteros Jerez
- Jaime Ruiz Quirante
- Victoria Gómez Sánchez
- María Guerrero de la Fuente
- Álvaro Vega Meléndez
- Antonio Domínguez Arteaga
- Emilio José Fernández Poveda
- Esteban Bueno Gutiérrez
- José Maldonado Olivares
- Carolina Alonso Colmena
- Teresa Arriola Cortés
- Judith Jara Costa
- María Sancho Tronchoni
- Mar Vallejo Menéndez
- Lourdes Bueno Fernandez-Burgos
- Víctor Manuel Arrabal Lepe
- Álvaro López Sarrías
- Andrés Vicente Monera Lucas
- M^a. Amparo Modesto Martínez
- Leticia Basagoiti Pastor
- Cristina López López
- Eva Peris Aparicio
- María Rocío Echeverría Echeverría
- Ana Jiménez Ruiz
- Aurora Pérez Muñoz
- María Amparo Tortajada Rodrigo
- Naira Bertol Encinas
- Paula Mireya Ramírez Pino
- Luis Jesús López Lorenzo
- Santiago David Lafarga Mas

DISCURSO DE CLAUSURA DEL CURSILLO DE ASPIRANTES 2025

Dulce Calvo

Directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores

Ha sido un privilegio poder compartir con vosotros estas dos semanas y llegar a conocer a las grandes personas que estáis detrás de cada número de escalafón y que pasan a ser nuestros compañeros para toda la vida. Pues no se deja nunca de ser registrador, y el Colegio es y será siempre vuestra casa.

Fue un honor y una enorme alegría daros la bienvenida, así como lo es también participar hoy en la clausura de este curso, en este momento tan especial para vosotros.

Sabemos bien que llegar hasta aquí no ha sido fácil. Habéis superado una de las oposiciones más exigentes que existen. Y eso dice mucho de vuestra perseverancia, disciplina y del sentido de responsabilidad con el que habéis afrontado este camino. Sabemos que detrás de cada uno de vosotros hay años de esfuerzo, de renunciadas y sacrificios personales, de dudas y, sobre todo, de esperanza y de ilusión.

Tras el curso que acabáis de finalizar, comienza una nueva etapa: la del ejercicio profesional. A partir de ahora, **seréis parte de una institución con una enorme responsabilidad social, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos y sirve de pilar en nuestro sistema legal y económico.** Pero más allá de la técnica y el rigor, este camino también os permitirá crecer como personas, aprender de cada situación y aportar valor con vuestro criterio, compromiso y vocación de servicio.

A partir de ahora, tendréis la oportunidad —y también el deber— de poner en práctica las virtudes que dan sentido a nuestra labor: la equidad, para tratar cada situación con sentido de justicia; la prudencia, para decidir con responsabilidad, pero manteniéndoos firmes ante la presión o la duda; y la integridad, para actuar siempre con honradez y respeto hacia las personas que confían en nuestro trabajo.

Ser registradores no es solo aplicar normas: es contribuir a construir un espacio de seguridad, de confianza y de justicia para los ciudadanos. Es una tarea silenciosa muchas veces, pero profundamente trascendente.

A lo largo de este curso habéis podido vislumbrar algunas de las cuestiones más relevantes del ejercicio práctico de nuestra función y de los retos a los que nos enfrentamos y por lo que nos tenemos que mantener unidos:

- Habéis visto que estamos a la vanguardia y en el debate de lo último en tecnología: Blockchain, Inteligencia Artificial...
- A propósito de la IA, me gustaría recordar algunas reflexiones que compartió con nosotros el magistrado de la Sala 2ª del TS, Antonio del Moral: “La máquina no tiene corazón y sin corazón no puede haber justicia.” Y que “la acción de juzgar está más cerca de la acción de amar que de la de calcular.”
- Rafa Palencia os habló de los motivos por los que querréis y debéis colaborar en la vida corporativa.
- Habéis recibido importantes clases de contabilidad, fiscalidad, APR, gestión empresarial, ética y deontología, etc. También habéis tenido sesiones para saber manejar las importantes y útiles herramientas de trabajo con las que contamos: Bases gráficas, Experior...

Sin olvidar las visitas a Brihuega, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública o al Tribunal Supremo.

Precisamente veíamos en una sala del Tribunal Supremo las cuatro virtudes que deben regir nuestra vida profesional: la Ley, la elocuencia, la fortaleza y la equidad.

1. LA LEY

La justicia se fundamenta en el respeto y la aplicación equilibrada de la ley: ese marco que nos guía y da orden.

Como nuevos registradores, seréis custodios de ese marco, garantizando que las normas se apliquen con rigor y sentido común.

Es el cimiento sobre el que se sostiene nuestra función: El CONTROL DE LEGALIDAD.

2. LA ELOCUCENCIA

No basta aplicar la ley: hay que comunicarla con claridad y humanidad. Vuestra tarea requiere explicar actos, acuerdos y decisiones con precisión, cercanía y empatía.

La elocuencia será vuestra aliada para construir confianza y transparencia.

Que nuestras comunicaciones y decisiones sean comprensibles y nos acerquen a los ciudadanos para que sea un Registro accesible y cercano.

3. LA FORTALEZA

Es esa constancia ante la adversidad que os ha guiado hasta aquí.

En el desempeño del cargo surgirán retos y presiones: manteneos firmes en la búsqueda del bien común y del interés general.

No dejéis que os apremien. Recordad la importancia de nuestra labor, ejercida siempre desde la independencia de nuestra calificación. Pero ello no significa que estéis solos. Pedid ayuda y asesoramiento a compañeros, al Colegio, siempre que haga falta.

4. LA EQUIDAD

La justicia exige trato igualitario para todos. La igualdad ante la ley no se fundamenta solo en normas, sino en la **convicción profunda de que cada persona merece lo mismo, sin privilegios ni discriminaciones.** Como registradores, vuestra responsabilidad es garantizar esa equidad.

Con especial atención a las personas con discapacidad, eliminando cualquier barrera de acceso para permitir que puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida (como dispone el convenio de Nueva York) y a ejercer sus derechos en igualdad de trato y de oportunidades.

Como ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, somos autoridad y ello conlleva una gran responsabilidad. Pero ante todo somos servidores públicos y debemos prestar siempre un buen servicio. Ante las distintas catástrofes y crisis a las que nos hemos enfrentado recientemente, hemos sabido responder a las necesidades de la sociedad en estos difíciles momentos como el SERVICIO ESENCIAL que somos. Sabemos que estaréis también a la altura de las circunstancias.

Formáis ya parte de un cuerpo con una larga tradición de servicio público, pero también con una gran vocación de futuro. Nos alegra saber que este camino lo recorreremos juntos.

Contad con nosotros. Estamos aquí para acompañaros, para compartir experiencias y para seguir aprendiendo juntos. Hoy empieza una etapa llena de retos, pero también de grandes satisfacciones.

Enhorabuena, bienvenidos y mucha suerte, éxito y acierto en todo lo que está por venir. ■

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la propiedad y académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor titular de Derecho Civil Universidad Autónoma de Madrid

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal Universidad Autónoma de Madrid

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado Universidad Carlos III de Madrid

D. Francisco Marín Castán.
Expresidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo

D.^a Encarnación Roca Trías.
Vicepresidenta emérita del Tribunal Constitucional. Académica de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Catedrática de Derecho Civil Universidad de Barcelona

D.^a Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad Autónoma de Madrid

D.^a Nieves Fenoy Picón.
Catedrática de Derecho Civil Universidad Autónoma de Madrid

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático emérito de Derecho Administrativo Universidad Autónoma de Madrid

D.^a Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal Universidad de Girona

Propiedad horizontal. Uso privativo de patio común. Necesidad de acuerdo unánime de todos los copropietarios

JUAN CARLOS CASAS ROJO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Sabido es que la modificación del título constitutivo de un edificio en régimen de propiedad horizontal requiere el acuerdo unánime de la comunidad de propietarios, en aplicación de los artículos 5 y 17.6 de la ley de Propiedad Horizontal.

La **Sentencia de 20 de enero de 2025 del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de A Coruña**, en un supuesto de atribución de uso privativo de un patio común, así lo deja claro, en tanto que se trata de una modificación de dicho título constitutivo y disposición de un elemento común.

Merece especial mención esta sentencia, en cuanto diferencia digamos el plano sustantivo (para el caso de no poder obtenerse el acuerdo comunitario) y el registral.

En efecto, se presentó en el Registro escritura de modificación de la división horizontal inscrita consistente en la asignación del uso privativo de los patios de luces y terrazas a nivel de las fincas que se encuentran en la entreplanta, basándose en una cláusula estatutaria que **“reserva al promotor**, que sigue siendo propietario de la entreplanta, la facultad de modificar en cualquier momento la escritura de obra nueva y división horizontal en los términos que estime convenientes”.

Frente a la **calificación registral negativa** (que exigió el acuerdo unánime de la comunidad de propietarios) se interpone **demanda en juicio verbal**, y la sentencia **desestima la demanda “desde un plano registral, que es el que aquí importa”**, “con independencia de que, en función de las circunstancias físicas que la demanda describe, y la eventual realidad que se dice existente desde su origen, pueda hacerse valer por sus eventuales beneficiarios el uso privativo de los elementos comunes litigiosos. A tal efecto, **caso de no alcanzarse el acuerdo comunitario** en tal sentido -muy facilitado hoy por el juicio de equidad del art. 17.7 LPH- podrá reclamarse frente a los disidentes tal expectativa y, ante la falta de consentimiento de los afectados, obtener una decisión judicial que permita el acceso al Registro de la modificación pretendida”.

“Cosa distinta, como se ha dicho, **es el plano registral: La calificación registral -art. 18 de la Ley Hipotecaria- ha sido correcta**, pues lo cierto es que la modificación de la escritura de división horizontal consistente en la asignación del uso privativo de los patios de luces y terrazas a nivel de las fincas que se encuentran en la entreplanta se basaba en una **cláusula estatutaria que reserva al promotor**, que sigue siendo propietario de la entreplanta, **la facultad de modificar en cualquier momento la escritura de obra nueva y división horizontal** en los términos

que estime convenientes. Pero dicha cláusula estatutaria, una vez vendidas viviendas del edificio es nula, no tiene relevancia jurídica, no se puede hacer valer frente a los otros copropietarios, conforme a la jurisprudencia sobre la materia. **Se requiere el acuerdo unánime de todos los copropietarios**, pues se trata de una modificación del título constitutivo y disposición de elemento común -arts. 5 y 17.6 LPH-”.

En definitiva, es una aplicación clara de los artículos 5 y 17.6 de la Ley de Propiedad Horizontal, en tanto que se trata de modificar el título constitutivo, lo cual requiere el acuerdo unánime de la comunidad, sin perjuicio de las posibles soluciones que se apuntan desde el punto de vista del derecho sustantivo y que en su caso permitan en su día el acceso al Registro de la modificación pretendida. Y en cuanto a la **cláusula estatutaria en cuya virtud el promotor se reservó ciertos derechos**, al margen de ser en ocasiones discutible (pueden verse las R. 19 de septiembre de 1994, R. 21 de marzo de 2001, R. 16 de mayo de 2002, R. 29 de mayo de 2019, R. 24 de noviembre de 2003, 23 de julio de 2024, R. 6 de febrero de 2025; o la Sentencia de 20 de diciembre de 2024 del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Córdoba, que, en relación a una reserva estatutaria “del propietario” del derecho a dividir un local sin el consentimiento de los demás partícipes del inmuebles, aclara que una interpretación restrictiva, en el sentido de considerar que ese propietario sería el promotor o propietario inicial limitaría injustificadamente los derechos de los propietarios futuros sin base legal explícita, y, al ser de carácter personal no sería inscribible en el Registro de la Propiedad, y entiende que la cláusula debe entenderse referida a cualquier propietario del local comercial, presente o futuro, y no exclusivamente al promotor original del edificio) **no puede producir efectos una vez vendidas viviendas del edificio**. ■

La calificación registral -art. 18 de la Ley Hipotecaria- ha sido correcta”; “la cláusula estatutaria en cuya virtud el promotor se reservó ciertos derechos, una vez vendidas viviendas del edificio es nula, no tiene relevancia jurídica, no se puede hacer valer frente a los otros copropietarios

Ejecución hipotecaria bien inscrita



ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN

REGISTRADOR MERCANTIL
DE MURCIA

El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo declara en sentencia 236/2025, de 12 de enero (Roj: STS 582/2025 - ECLI:ES:TS:2025:582) bien inscrita una ejecución hipotecaria en que, tras haber quedado desierta la subasta, se había aprobado la adjudicación al acreedor por valor inferior a la mitad del valor de tasación pero que cubría la totalidad de la deuda.

El recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Provincial, que confirmó la del Juzgado de Primera Instancia, se fundaba en la existencia de jurisprudencia contradictoria de Audiencias Provinciales sobre el criterio seguido por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública que, interpretando el artículo 671 LEC conjuntamente con los artículos 650 y 670 de la misma Ley, entendió exigible que la adjudicación en casos como el de autos no se hiciera por debajo del cincuenta por ciento del precio de subasta.

El demandante, ahora recurrente, pretendía que se declarara la nulidad del asiento registral sin, aparentemente, cuestionar la legalidad del documento inscrito, lo que es rechazado por el Tribunal:

*“La desestimación se fundamenta, en primer lugar, en la **contradicción inherente a la argumentación de la recurrente. Esta sostiene que no discute la legalidad del decreto de adjudicación, pero simultáneamente denuncia la aplicación indebida del art. 671 LEC, lo que en la práctica equivale a afirmar que la adjudicación no debió haber tenido lugar en los términos en que se llevó a cabo. Dicho de otro modo, parte de la premisa de que la resolución que dio lugar a la adjudicación es válida, pero al mismo tiempo se sostiene que su contenido es contrario a derecho. Esta inconsistencia conceptual desvirtúa de raíz la nulidad que se pretende**”.*

A continuación precisa la sentencia los requisitos para que prospere la acción de nulidad del asiento registral:

“...el recurso no se basa en la impugnación del título en cuya virtud se practicó la inscripción registral, sino en la alegada nulidad formal de la inscripción en sí. Esta se refiere a defectos en la propia inscripción registral, independientemente de la validez del título subyacente”.

“Para que prospere una nulidad de este tipo, sería necesario demostrar que la calificación registral adolece de un defecto esencial que impida la inscripción, lo que no ocurre en el presente caso.

La recurrente no discute que el decreto de adjudicación reúna todos los requisitos exigidos para su eficacia, ni que la registra-

*dora al inscribir haya omitido o expresado con inexactitud sustancial alguna de las circunstancias comprendidas en el art. 9 LH que, más allá de la mera rectificación de errores del art. 40 LH, determine la declaración judicial de nulidad de la inscripción por no haber sido debidamente formalizada. **Para ello, la recurrente debería haber identificado qué circunstancia ha sido omitida o consignada inexactamente, justificando así su pretensión, lo que no hace”.***

“Atendida esta doctrina, es claro que la registradora actuó correctamente al inscribir la adjudicación conforme a lo resuelto en sede judicial, sin que fuera exigible que se apartara de ello para ajustarse a una interpretación alternativa de los arts. 670 y 671 LEC sostenida por la DGSJyFP”.

*Por tanto, la pretensión de que se declare la nulidad de la inscripción con base en la falta de adecuación de la adjudicación a la interpretación sostenida por la DGSJyFP carece de fundamento. **La registradora actuó conforme a lo dispuesto en el decreto de adjudicación, debidamente dictado y confirmado en sede judicial, sin que fuera exigible que se apartara de su contenido en atención a una doctrina que, aunque orientadora, no prevalece sobre lo acordado por el letrado de la Administración de Justicia y confirmado, tras un doble control, por la autoridad judicial”.***

Esta sentencia es tributaria de las que el mismo pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó en 2021 (sentencias 866/2021, de 15 de diciembre, y 869/2021, de 17 de diciembre).

No obstante la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en vigor desde el 3 de abril, corrige la disparidad de trato respecto del valor mínimo de adjudicación cuya corrección motivó la doctrina del Centro Directivo a que se acogió el demandante. ■

Para que prospere una nulidad de este tipo, sería necesario demostrar que la calificación registral adolece de un defecto esencial que impida la inscripción, lo que no ocurre en el presente caso

El control registral de los usos turísticos de vivienda: el papel del Registro ante la voluntad de la comunidad de propietarios



DULCE CALVO

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

El 2 de enero entró en vigor el Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, desplegando efectos sus disposiciones el 1 de julio de 2025.

El ámbito de aplicación del Real Decreto, dictado en aplicación del Reglamento (UE) 2024/1028, comprende los servicios de las plataformas en línea a los anfitriones de alquileres de corta duración en España, así como los servicios de alquiler que prestan los anfitriones a través de las plataformas. Estos anfitriones, para poder anunciar sus alquileres de corta duración, turísticos o no turísticos, en dichas plataformas *online*, pasan a necesitar de un número de registro. Este número se obtiene presentando una solicitud en el Registro de la Propiedad competente, junto con la documentación y los permisos que fueran necesarios en cumplimiento de la normativa autonómica y municipal aplicable a que se refiere el artículo 9 del Real Decreto. El registrador también ha de comprobar que no existen elementos obstativos que surjan del Registro (art. 10 RD) y, muy particularmente, que no se conculque la voluntad de los vecinos, esto es, que no conste inscrita una prohibición o limitación a este respecto en los estatutos de la comunidad de propietarios.

Téngase en cuenta además que, a partir del 3 de abril, resulta aplicable el artículo 17.12 de la Ley de Propiedad Horizontal, conforme al cual, el acuerdo expreso por el que se apruebe, limite, condicione o prohíba el ejercicio de la actividad a que se refiere la letra e) del artículo 5 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (alquileres turísticos), suponga o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación. Así las cosas, para obtener el código de alquiler turístico a partir de dicha fecha, no basta con que no conste inscrita prohibición o limitación estatutaria, sino que se requiere autorización expresa de la comunidad de propietarios.

El volumen de la actividad ha motivado ya los primeros pronunciamientos de la Dirección General de Seguridad Jurídica

y Fe Pública. Cabe destacar la Resolución de 9 de mayo de 2025, que confirma la calificación negativa de denegación de un código de alquiler turístico de una finca perteneciente a una propiedad horizontal cuyos estatutos inscritos prohibían que en los pisos se desarrollara "la industria de hospedaje".

Dado que el contenido de los estatutos es oponible a terceros una vez inscrito en el Registro de la Propiedad, como resulta del artículo 5 LPH: es inoponible lo no inscrito (art. 32 LH), deviene, por ende, oponible a cualquier propietario la prohibición una vez inscrita.

Como viene reconociendo el Tribunal Supremo, es posible establecer limitaciones o prohibiciones en pro del interés general de la comunidad (STS de 3 de diciembre de 2014). Ahora bien, han de ser claras y expresas y se interpretan siempre con carácter restrictivo pues, en definitiva, son una limitación del derecho de propiedad (SSTS de 6 y 7 de febrero de 1989, 24 de julio de 1992, 21 de abril de 1997, 29 de febrero de 2000, 5 de mayo de 2015, 30 de enero de 2024). La STS de 24 de octubre de 2011 reiteró, como doctrina jurisprudencial, que las limitaciones o prohibiciones referidas a la alteración del uso de un inmueble en el ámbito de la propiedad horizontal exigen, para que sean eficaces, que consten de manera expresa. Por lo demás, a fin de tener eficacia frente a terceros deben estar inscritas en el Registro de la Propiedad.

A la vista de las obligaciones derivadas de la legislación sectorial y de la propia definición del término, en la resolución antes citada, el Centro Directivo concluye que las viviendas de uso turístico entran dentro del ámbito de la actividad de hospedaje, por lo que la norma estatutaria alegada en la calificación resulta aplicable a las mismas.

En definitiva, se observa cómo, a través de la calificación del registrador, se logra el respeto y cumplimiento de la voluntad de las comunidades de propietarios. Una vez más, el Registro de la Propiedad contribuye a reducir la litigiosidad, en este caso colaborando en el mantenimiento de la convivencia y de las relaciones de vecindad.

Asimismo, es previsible que esta normativa impacte en el sector de la vivienda pues los pisos que no cumplan los requisitos legales o estatutarios no podrán destinarse a alquiler de corta duración, lo que permitirá que aumente la oferta de viviendas de alquiler de larga duración. ■

Sistema de retribución de los administradores versus consejeros ejecutivos en los estatutos sociales

BELÉN LÓPEZ ESPADA

REGISTRADORA MERCANTIL



RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA de 13 de mayo de 2025, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador mercantil III de Valencia a inscribir determinada cláusula de los estatutos de una sociedad, relativa a la retribución de los administradores.

SUPUESTO DE HECHO

Se trata de dos Resoluciones idénticas. Se presenta una escritura de modificación de Estatutos sociales, relativa al sistema de retribución del órgano de administración. El contenido del artículo estatutario es el siguiente:

“Artículo 30.º Retribución del cargo de administrador.

La remuneración de los administradores consistirá en una asignación fija en metálico que determinará la junta general. La remuneración se entenderá establecida para cada ejercicio de doce meses. En consecuencia, si un ejercicio social tuviere una duración menor a doce meses, el importe de la retribución se reducirá proporcionalmente. Si la administración y representación de la Sociedad se encomiendan a un consejo de administración y un miembro del consejo de administración es nombrado consejero delegado o se le atribuyen funciones ejecutivas en virtud de otro título (el “consejero ejecutivo”), el consejero ejecutivo percibirá adicionalmente una retribución compuesta por los siguientes conceptos, que se concretarán en su contrato conforme a lo previsto en el art. 249 de la Ley: a) una asignación fija; b) la eventual indemnización por cese o por resolución de su relación con la Sociedad; c) las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores será aprobado por la Junta General, y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la Junta determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo de éstos y, en casos del Consejo de Administración, por decisión del mismo, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, atendiendo, en particular, a los compromisos asumidos por la Sociedad en los contratos que hubiera celebrado con los consejeros ejecutivos.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de administrador, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para los administradores”.

El registrador suspende la inscripción, en cuanto al último inciso del artículo estatutario (“La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para los administradores”), al considerar que queda al arbitrio de la junta general o del propio Consejo de Administra-

ción, la concertación del seguro de responsabilidad civil, como concepto retributivo, lo que vulnera lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de capital y la doctrina de la Dirección General.

El notario considera que queda claramente establecido en los Estatutos sociales que la retribución será fija en metálico, con la posibilidad de contratar de forma complementaria un seguro de responsabilidad civil. Se establece, claramente, que los sistemas de retribución serán cumulativos y no alternativos.

FUNDAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General recuerda que el artículo 217 de la Ley de Sociedades de capital exige que si el cargo del administrador es retribuido debe constar en los estatutos sociales el sistema de retribución y relaciona la doctrina del Tribunal Supremo, en este sentido (Sentencias número 893/2011, de 19 de diciembre, 412/2013, de 18 de junio, y 708/2015, 17 de diciembre).

El Tribunal Supremo señala que la finalidad de la norma es la protección de los accionistas y de los propios administradores, en una materia especialmente sensible (Sentencias 441/2007, de 24 de abril y 448/2008, de 29 de mayo).

También la propia Dirección General ha tenido ocasión de pronunciarse en la misma dirección, en Resoluciones de 4 de junio de 2020, 3 de febrero, 26 de abril, 25 de mayo y 7 de julio de 2021, 4 y 5 de diciembre de 2023 y 21 y 30 de octubre de 2024.

En este caso, la Dirección General considera que la previsión estatutaria consistente en: **“La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para los administradores”**, no cumple con la exigencia derivada del citado artículo 217 de la Ley de Sociedades de capital, pues establece un sistema o concepto retributivo que no es cumulativo y su existencia no está fijada en los estatutos sociales sino que depende de la decisión de “la Sociedad”.

No obstante, la Dirección añade una **matización**, pues confirma la calificación negativa respecto de los administradores en general o de los miembros del Consejo de Administración **que no sean consejeros delegados ni tenga atribuidas funciones ejecutivas**, ya que respecto de ellos, y en una línea de flexibilidad que inició el Tribunal Supremo en la Sentencia de 26 de febrero de 2018, ha admitido que aún, cuando los distintos conceptos retributivos deban constar necesariamente en los estatutos sociales, podrán éstos remitirse al contrato que se celebre entre el consejero ejecutivo y la sociedad para que se detalle si se remunerará al mismo por todos o sólo por algunos de los conceptos retributivos fijados en los estatutos, conforme al artículo 249 de la Ley de Sociedades de capital, sin necesidad de modificación estatutaria alguna (Resoluciones de 5 de noviembre de 2015, 4 de junio de 2020, 26 de abril, 25 de mayo, 7 de julio y 16 de noviembre de 2021 y 21 y 30 de octubre de 2024).

La Dirección General confirma la calificación registral, “en los términos que resultan de los anteriores fundamentos jurídicos”. ■



¿QUÉ SIGNIFICA SER AMIGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL?

- Colaborar en la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico que alberga la BNE
- Formar parte de la Primera Institución Bibliotecaria del Estado
- Disfrutar de manera más cercana de los Tesoros de la BNE



info@fundacionamigosbne.es
amigos@fabne.es

www.bne.es/es/Micrositios/Guias/





LITERATURA

CRISTINA ONORO

ESCRITORA

*“Azcárate era el amigo feminista que todas
hubiéramos querido tener”* p.72

EXPOSICIONES



p.76

*Paolo Veronese
(1528-1588)*



p.77

*Pintura
Liberada*



ARTE



p.78

*Una joya del Barroco
abre sus puertas*

TEATRO



p.80

**LAS ARTES ESCÉNICAS
CONQUISTAN EL VERANO:** de Madrid
a Cádiz con teatro, danza, circo y música



CRISTINA OÑORO

ESCRITORA

**“Azcárate era el amigo
feminista que todas
hubiéramos querido tener”**

Cristina Oñoro, escritora que cautivó a los lectores con *Las que faltaban. Una historia del mundo diferente* (Taurus, 2022), acaba de publicar *En el jardín de las americanas. Una historia transatlántica (1871-1936)*, apasionante relato sobre los vínculos transatlánticos de la Residencia de Señoritas con las fundadoras del Instituto internacional. Una historia en la que tuvo un papel importante Gumersindo de Azcárate, y que nos transporta al comienzo de la promoción de los estudios superiores de las mujeres, tan determinantes hoy en el ámbito jurídico. Para escribir su ensayo, Oñoro, Profesora Titular de Teoría de la literatura y Literatura Comparada en la Universidad Complutense, ha trabajado en los archivos de Harvard, Smith College y Girton College (Cambridge) y en el de la Residencia de Señoritas de Madrid (que actualmente conserva la Fundación Ortega-Marañón).

En 1861 se creaban los Registros de la Propiedad. Diez años después comenzaba la historia que relata su libro.

¿Deberíamos valorar más la repercusión presente de las historias?

En el jardín de las americanas arranca en 1871 con la *Mission to Spain* del matrimonio Gulick, misioneros protestantes y apasionados defensores de la educación femenina procedentes de Boston. Venían auspiciados por la libertad de culto de la Constitución española de 1869. Durante los primeros años en Santander, recibieron persecuciones y hostilidades; pero también entraron pronto en contacto con los intelectuales krausistas, como Azcárate. El libro se pregunta sobre lo que olvidamos y lo que recordamos, lo que conservamos y lo que desechamos, como sociedad y como individuos, y para ello utiliza la poderosa metáfora del archivo. Creo que la historia de este grupo es sin duda una historia que merece la pena recordar. A mí me habría encantado estudiarla en el colegio. Tuve la suerte de contar con una beca Leonardo de creación literaria de la Fundación BBVA que me permitió viajar por Estados Unidos, Inglaterra, España y Francia consultando archivos y siguiendo las huellas de estas americanas que se dejaron la vida luchando por la educación de las mujeres.

A juzgar por la experiencia, ¿están las historias pasadas que configuran nuestro presente demasiado escondidas?

Al escribir mi libro anterior, *Las que faltaban*, pude constatar que las contribuciones de las mujeres a la historia de la

humanidad han sido silenciadas y ninguneadas. Pero también que siempre estuvimos allí, aunque sea en la sombra. Por eso creo que muchas historias de mujeres no están escondidas sino que, en realidad, ahora estamos empezando a mirar en los lugares en los que podían habitar para contarlas.

El Instituto internacional entabló relación con la Residencia de Señoritas por un hecho muy familiar en la práctica registral: sus fincas eran colindantes. ¿Valoramos suficientemente la importancia de crear los espacios adecuados para el desarrollo de las instituciones?

Efectivamente, el Instituto Internacional se estableció en la misma manzana en la que luego estarían la Residencia de Estudiantes y la Residencia de Señoritas. Junto al Paseo de la Castellana, en la confluencia de las calles de Fortuny, Miguel Ángel y Rafael Calvo. Esta vecindad no era una casualidad. Tanto para las americanas como para las españolas era vital crear esos espacios de convivencia y cercanía, como en los *colleges* anglosajones. Estos espacios permitían llevar una

auténtica vida colegial (conferencias, estudio en bibliotecas, veladas, paseos, ratos al aire libre en el jardín, deportes, asociaciones, trabajo en laboratorio, excursiones...) pues ambas instituciones estaban convencidas del poder transformador de esta relación estrecha entre profesores y alumnos. María de Maeztu exigía a sus alumnas que tomaran el té todos los días con sus compañeras.

¿Tan descabellado era promover los estudios superiores de las mujeres cuando llegaron aquellas americanas a España o cuando comenzó la Residencia de Señoritas?

A diferencia de otros países, en España las mujeres podían matricularse, aunque existían numerosos obstáculos. Por ejemplo, precisaban un permiso especial del profesor, que las esperaba en un cuarto separado y las conducía hasta la primera fila, donde debían sentarse. Otra dificultad era dónde vivir. Las chicas que llegaban de provincia y no tenían familia en las ciudades universitarias lo pasaban mal en este sentido. María de Maeztu recordaba los chinches y ruidos que había en la pensión en que →

El libro se pregunta sobre lo que olvidamos y lo que recordamos, lo que conservamos y lo que desechamos, como sociedad y como individuos, y para ello utiliza la poderosa metáfora del archivo



Antonio Tornel, Cristina Oñoro, Isabel Azcárate y Sofía Puente.

DENTRO DE LOS ENCUENTROS QUE LA REVISTA REGISTRADORES ORGANIZA con representantes del mundo de la cultura, tuvo lugar la visita a la sede colegial de la escritora Cristina Oñoro, donde firmó ejemplares de su última obra, *En el jardín de las americanas*, y mantuvo un encuentro al que asistieron, entre otros, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente; el director de la revista, Antonio Tornel; el registrador Diego Vigil y la vicepresidenta de la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes, Isabel Azcárate. En el acto se habló del proceso creativo de Oñoro y de la figura de Gumersindo de Azcárate, gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, preocupado por la reforma del Derecho y de la sociedad española, y figura que da nombre al premio que conceden los registradores de España. ■

“Creo que muchas historias de mujeres no están escondidas sino que, en realidad, ahora estamos empezando a mirar en los lugares en los que podían habitar para contarlas”

→ ella se alojó. En 1910 se eliminaron los obstáculos legales para entrar en el aula. De ahí que se fundara la Residencia de Señoritas y también la Residencia Teresiana en Madrid. Aquel experimento fue un éxito total y en pocos años las aulas de muchas carreras estaban pobladas por mayoría de mujeres. El resto es historia.

Para aquellas americanas fue sin duda una aventura. ¿Encontraron mucho más de lo que vinieron a buscar?

Las protagonistas del ensayo se llaman Alice Gulick, Susan Huntington, Caroline Bourland, Mary Louise Foster y Katherine Whitmore. Estuvieron primero en Santander, San Sebastián y Biarritz y, finalmente, a partir de 1903, en Madrid, donde establecieron el Instituto Internacional para niñas en España. En esta ciudad su destino se acabaría cruzando con el de las profesoras y estudiantes de la Residencia de Señoritas, como María Goyri, María de Maeztu y

Zenobia Camprubí. El libro reconstruye la historia de esta amistad y ofrece una visión transatlántica y femenina de la Edad de Plata. Encontraron mucho más de lo que vinieron buscando. Como evangelizadores protestantes no tuvieron mucho éxito, pero el legado que dejaron en la educación femenina fue enorme. Sobre todo en el siglo XX, que abordó en la segunda parte del libro, cuando su amistad con la Institución Libre de Enseñanza dio muchos frutos. En el libro también recreo el lado más humano de los protagonistas de esta historia. Por ejemplo, recuerdo la amistad que tuvo en la infancia la esposa de Gumersindo de Azcárate, Emilia Innerarity, con Alice Gulick.

¿Qué nos puede contar de aquel matrimonio?

Formaban la pareja perfecta. Emilia era buena y dulce, y acababa de cumplir dieciocho años. Educada por unos padres liberales, poseía cultura y un

refinado gusto para el arte. Cuando se conocieron, Azcárate era un joven desconocido que tenía toda la vida por delante. Había estudiado Jurisprudencia y Derecho en Oviedo y Madrid, y acababa de hacerse amigo de Giner en las tertulias a las que asistían, junto al resto de krausistas, en la calle Cañizares. Gracias a su padre, había conocido a Sanz del Río y a Fernando de Castro, cuyas enseñanzas lo entusiasmaron. Cuando Emilia se fijó en él, Azcárate había aprobado una oposición de auxiliar de la Dirección General del Registro de la Propiedad (denominación de los primeros Letrados). La boda se celebró el 20 de octubre de 1866 en la parroquia de San José (Alcalá, 43). Lamentablemente, Emilia moriría poco tiempo después dando a luz a su primer hijo, quien también falleció. Fue un golpe durísimo.

¿Siguió colaborando don Gumersindo en la promoción de la formación superior de las mujeres?

En el libro bromeo diciendo que Gumersindo de Azcárate era el amigo feminista que en el siglo XIX todas hubiéramos querido tener. Idealista y tolerante, todas las biografías que se han escrito sobre él subrayan la bondad de su carácter, así como el profundo sentido democrático que movía su quehacer político. Su compromiso con la formación de las mujeres fue enorme. Fue una figura clave en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, de la que fue presidente. Asesoró personalmente a Alice Gulick para establecerse en Madrid. Intercedió para que sus alumnas pudieran matricularse en la Universidad Central. Sentía gran admiración hacia las mujeres y tuvo grandes amigas. Una de ellas fue Sarah Gillespie, madrastra de su esposa Emilia, una mujer cariñosa, cultivada, muy informada sobre la situación internacional. En los archivos de la Real Academia de la Historia pude consultar su correspondencia, que mantuvieron durante mucho tiempo. En diferentes biografías se señala que ella fue quien enseñó inglés a Gumersindo y a Giner. Además,



Diego Vigil de Quiñones y Cristina Oñoro.

“El compromiso de Gumersindo de Azcárate con la formación de las mujeres fue enorme, y lo llevó a cabo en muchos frentes. Fue una figura clave en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, de la que fue presidente, fundada en 1870 por Fernando de Castro, semilla de todas las iniciativas y reformas posteriores en materia de educación femenina”

Gumersindo fue un aliado clave por su formación jurídica y su vinculación al Registro, pues podía asesorarlas para la compra de los edificios.

La historia empieza en el siglo XIX y, como los historiales registrales, dura hasta hoy. Narra cosas apasionantes del siglo XX como el histórico cruceo universitario por el mediterráneo del verano de 1933. ¿Debería inspirar toda esta historia mejores prácticas en nuestra enseñanza superior?

El libro quiere ser una narración optimista sobre el poder de la educación, los viajes, las relaciones interculturales y los

vínculos de amor y amistad tejidos a través del estudio, los libros y las humanidades durante la juventud y los años de formación universitaria. Estamos en un momento de transición, y por eso es más necesario que nunca recuperar el espíritu de la ILE: a través de la educación se puede cambiar el mundo. Los intercambios erasmus son uno de los mejores frutos que ha dejado la UE y tienen su origen en aquellas experiencias como el Crucero del 33 o las Universidades Internacionales de Verano que recrea el libro. ■

Por Diego Vigil de Quiñones Otero
Registrador de Manresa 4



FOTOS: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Paolo Veronese (1528-1588)

El Museo Nacional del Prado presenta la primera gran exposición monográfica dedicada en España a uno de los maestros más brillantes y admirados del Renacimiento veneciano que deslumbró a reyes y pintores de todas las épocas.

Comisariada por Miguel Falomir, director del Museo del Prado, y Enrico Maria dal Pozzolo, profesor de la Università degli Studi di Verona, la exposición pone de manifiesto la inteligencia pictórica de un artista superlativo capaz de alumbrar un universo formal propio; un artista con una idea totalizadora del arte que abarcaba innumerables referencias estéticas y culturales que supo plasmar con gran libertad formal y conceptual. Y como todos los grandes artistas, Veronese trascendió su tiempo. La belleza y elegancia de sus composiciones sedujo durante siglos a coleccionistas y artistas, de Felipe IV y Luis XIV a Rubens, Velázquez, Delacroix o Cézanne.

La muestra reúne un centenar de obras procedentes de los más importantes museos del mundo incluido el Louvre,

de París; el Metropolitan, de Nueva York; la National Gallery, de Londres, y los Uffizi de Florencia o el Kunsthistorisches Museum de Viena, que dialogan con piezas fundamentales del Prado.

La exposición se centra en diferentes etapas del artista. Una primera que atiende a la formación en su Verona natal y en el contexto en el que se educó, y que incluye obras tan relevantes como *La Sagrada Familia* o *La Perla* de Rafael Sanzio; otra dedicada a la etapa central de la obra del artista que tuvo un tremendo éxito en vida, y que incluye cuadros tan representativos como *La cena en casa de Simón*, préstamo del Museo Real de Turín, o *Cristo predicando en el templo*, del Museo Paul Getty, de Los Ángeles.

También encontraremos una sección dedicada a su legado: «Haeredes Pauli» y los admiradores de Veronese. De un lado

tenemos a sus familiares, que durante una década prolongaron de forma estéril sus modelos bajo la denominación “Haeredes Pauli”; del otro, a aquellos artistas con verdadero ingenio que asumieron y propagaron su legado. La exposición se centra en los inmediatamente posteriores: El Greco, los Carracci y Pedro Pablo Rubens, pero su condición de “pintor de pintores” se prolongó hasta el siglo XX e incluye a artistas tan dispares como Velázquez, Tiépolo, Delacroix o Cézanne. La muestra finaliza recordando su lugar de privilegio en el coleccionismo europeo, razón última de su sobresaliente representación en las colecciones del Museo del Prado.

Con esta exposición la pinacoteca cierra un ambicioso programa de investigaciones, restauraciones y exposiciones, iniciado hace más de dos décadas, dedicado a la pintura veneciana del Renacimiento, piedra fundacional de la antigua colección real y del actual Museo del Prado. Se trata, sin duda, de una ocasión irreplicable para conocer en profundidad la obra de uno de los artistas más brillantes y deslumbrantes del Renacimiento europeo, clave para comprender el gusto artístico de las élites de la época y su decisiva influencia en la pintura española del Siglo de Oro. ■

Museo Nacional del Prado. Madrid

Hasta el 21 de septiembre

La exposición pone de manifiesto la inteligencia pictórica de un artista superlativo capaz de alumbrar un universo formal propio; un artista con una idea totalizadora del arte que abarcaba innumerables referencias estéticas y culturales

Pintura Liberada

La explosión de color y de vitalidad con la que celebró la pintura española en los años 80 la llegada de la libertad tras la dictadura, en un periodo que tuvo como epicentro la movida madrileña, protagoniza la nueva exposición temporal del Museo Carmen Thyssen de Málaga.

A través de una treintena de pinturas de gran formato, esta exposición aborda un momento creativo muy prolífico y de gran libertad en el arte contemporáneo español. Una pintura figurativa «liberada» —hedonista y sin propósito político— que triunfó en los primeros años de la democracia, de la mano de jóvenes artistas que reflejaron en sus obras el inusitado y anhelado clima de libertad de aquella década y una nueva imagen de España tras el fin de la dictadura franquista. Las obras de más de veinte artistas componen un mosaico heterogéneo y colorista de la pintura figurativa que en los años ochenta se convirtió en símbolo de la nueva modernidad nacida con la transición y la llegada de la democracia.

Para los protagonistas de este prolífico episodio del arte contemporáneo español aquella fue una década de reivindicación de la pintura: de su vigencia como medio para la exploración artística renovadora y de su capacidad para ofrecer propuestas creati-



Escena. Personajes a la salida de un concierto de rock, Guillermo Pérez Villalta (1979).

FOTO: GUILLERMO PÉREZ VILLALTA, VEGAP, MÁLAGA, 2025

vas originales que reflejaran el tiempo de libertades recién estrenadas. Un período de auténtico placer de la pintura.

Una nueva figuración, liberada y multicolor, hedonista y apolítica en sus temáticas, cargada de expresividad y plasmada en lienzos de grandes formatos, triunfó en manos de jóvenes artistas, activos en algunos casos desde los sesenta y los setenta (como Gordillo, Arroyo o los esquizos de la figuración madrileña: Franco, Alcolea, Pérez Villalta, Cobo, Quejido, Molero) o incorporados desde los ochenta a un escenario plural y en plena efervescencia creativa (García Sevilla, Barceló, Patiño, Lamas, Gadea, Ugalde).

Pese a sus procedencias diversas (muchos de ellos de Andalucía), todos compartieron un entorno común —con el Madrid de la «movida» como epicentro geográfico—, y un propósito generacional de crear una pintura nueva que cada uno resolvió de forma personal, en un período de optimismo y entusiasmo.

Entre las obras que se podrán contemplar hay piezas especialmente significativas como *Mapa de carne* (1982), de Miquel Barceló, con la que asistió a la exposición Documenta de Kassel (Alemania), en lo que supuso el “lanzamiento internacional” de

este artista, además de obras de Eduardo Arroyo, Alfredo Alcáin o Miguel Ángel Campano, entre otros.

Otro autor presente en la muestra es Herminio Molero, pintor, poeta y compositor que fue fundador del grupo Radio Futura y creador de una de las canciones más representativas de este momento, *Enamorado de la moda juvenil*.

Como si se tratara de una declaración de intenciones, la obra que da la bienvenida a la muestra es *Escena. Personajes a la salida de un concierto de rock* (1979), de Guillermo Pérez Villalta, en la que aparecen representados, entre otros, Herminio Molero, Alaska cuando pertenecía a la banda *Kaka de Luxe*, miembros de *Los Zombies* o el propio pintor en un autorretrato. Como señaló Bárbara García, una de las comisarias de la exposición, “esta pintura se libera de la necesidad de usar el arte como vehículo de reivindicación política frente a la represión y tiene temáticas más hedonistas. Es una pintura más frívola y más divertida, liberada de cualquier atadura, que coincide con un periodo de libertades en todos los ámbitos”. ■

Museo Carmen Thyssen. Málaga
Hasta el 14 de septiembre

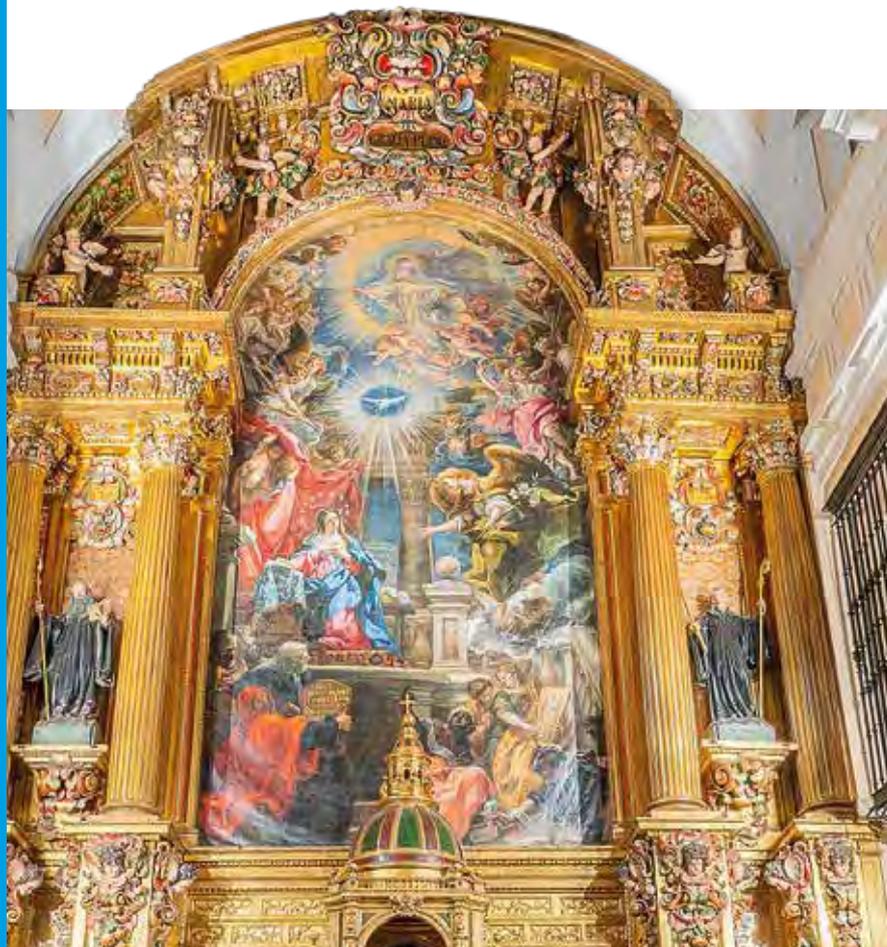


Viaje al Monte Negro, Patricia Gadea (1984).

FOTO: PATRICIA GADEA, VEGAP, MÁLAGA, 2025



Una joya del Barroco abre sus puertas en Madrid



La iglesia de San Plácido se presenta al visitante como se configuró hace más de cuatro siglos, permaneciendo intacta hasta nuestros días, lo que la convierte en uno de los mejores ejemplos del Barroco madrileño.

En pleno barrio de Malasaña, en la capital de España, se encuentra la iglesia del Monasterio de Benedictinas de San Plácido, un lugar desconocido del que solo habían podido disfrutar las monjas de clausura. Cerrada al público durante años, ahora es posible visitarla para descubrir su historia y las numerosas joyas que aloja en su interior. Todo ello gracias a la Real Hermandad del Refugio, una institución con más de 400 años que tiene como principal objetivo el de ofrecer asistencia a los necesitados, labor que comenzó desde su fundación en 1615, además de promover diversas acciones benéficas y gestionar los servi-

cios de un colegio y de la iglesia de San Antonio de los Alemanes.

Construida en 1641 por Fray Lorenzo de San Nicolás, un destacado arquitecto y tratadista del Barroco español, la iglesia de San Plácido destaca por su uso de materiales sencillos como ladrillo, madera y yeso, que contrasta con la extraordinaria riqueza de su interior. En 1943 fue catalogada como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento.

Entre los elementos más atractivos que la adornan podemos destacar el retablo mayor, obra de los hermanos Pedro y José de la Torre, reconocidos

como unos de los mejores especialistas de la segunda mitad del siglo XVII. La estructura está realizada en madera sobredorada y policromada, y se compone de cuatro columnas y cuatro pilas-tras, que soportan un entablamento y un gran banco que da la altura. La parte superior del retablo se adapta a la forma de arco de triunfo, decorado con angelotes y elementos ornamentales barrocos con la leyenda "María". Igualmente cabe subrayar las tallas de san Plácido y san Benito de los intercolumnios, obras de Manuel Pereira.

Un lienzo de grandes dimensiones se sitúa en la parte central, realizado por Claudio Coello, que destaca por la representación de una manera única hasta el momento de la iconografía de la Encarnación. La composición está dividida en tres registros, con marcada escenografía arquitectónica.

Resaltan también los retablos laterales de los hermanos de la Torre, que presentan soberbias pinturas de Claudio Coello. Cabe destacar que esta iglesia es el lugar donde más obras de Coello se exhiben en el mundo. También conviene recordar que de sus muros pendió hasta el siglo XIX una de las obras más emblemáticas de Velázquez, *El Cristo crucificado*, que actualmente puede contemplarse en el Museo del Prado.

Otro de los máximos exponentes de la pintura decorativa de la corte, Francisco Rizi, fue el encargado de llevar a cabo la decoración pictórica de la cúpula que, fragmentada en ocho sectores, tiene como motivo central las cruces de los órdenes militares de Alcántara, San Juan, Calatrava, San Mauricio, Avis, San Esteban y Montesa. Ya en la capilla de la Inmaculada podremos contemplar otra obra excepcional, un Cristo yacente en el sepulcro, conocido con el sobrenombre de la Fe, obra de Gregorio Fernández, uno de los padres de la escultura de la escuela castellana. ■

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye,
forma parte del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosemuseoprado.org

Antonio Joli, *Visita de la reina María Amalia de Sajonia al arco de Trajano en Benevento (detalle)*, hacia 1759
© Museo Nacional del Prado. Donación de la Fundación Amigos del Museo del Prado, 2011



FOTO: JERO MORALES

Bajo el cielo estival, España se erige en capital de las artes escénicas. Patios renacentistas, iglesias medievales, plazas y castillos vibran con montajes que abrazan pasado y presente, teatro y danza, lo clásico y lo contemporáneo. Un mosaico de escenas que demuestra que, al llegar el calor, las artes escénicas se convierten en las soberanas del verano español.

Y si Mérida invita a la solemnidad del grecolatino, Almagro se enfoca en el Siglo de Oro español, mientras que Olite dispone su belleza medieval para revivir a Shakespeare o Cervantes y en Huesca, Tárrega y Madrid la danza, el circo, la música y el teatro visual se apropian de las calles en una fiesta para la comunidad. Y no faltan citas como FIS, que mezclan tradición y aventura cultural en espacios rurales.

MÉRIDA, EPICENTRO DEL TEATRO CLÁSICO

Como epicentro del teatro clásico, el Festival de Mérida, que este año alcanza su 71ª edición (hasta el 30 agosto), acoge una programación que conjuga el clasicismo con una puesta en escena contemporánea, en escenarios como el teatro romano y el Templo de Diana emeritenses y las extensiones de Medellín o Cáparra

Entre los platos fuertes de su programación, una *Electra* con dirección de Lautaro Perotti y encarnada por la popular María León; una Cleopatra muy musical a la que da vida una Natalia Millán enamorada de un Álex O'Dogherty metido en la piel de

Marco Antonio; unas troyanas encabezadas por Isabel Ordaz bajo la batuta de Carlota Ferrer; el espectáculo *Memorias de Adriano*, basado en la novela homónima de Marguerite Yourcenar, que protagoniza Lluís Homar; o la comedia *Los hermanos*, de Terencio, con un elenco de cómicos que incluye a Pepón Nieto, Eva Isanta y Cristina Medina.

Manteniendo su apuesta por la excelencia del repertorio barroco español y maridando teatro, danza, música y circo, autoría clásica y creación contemporánea, el Festival de Almagro consolida su reputación como epicentro del Siglo de Oro. Con guiños al teatro europeo y latinoamericano, esta 48ª edición nos invita a "mirar nuevamente" a esos clásicos, para demostrarnos "que los personajes femeninos, los picaros, los amos y los criados tejieron un mundo complejo que sigue dialogando con el nuestro. Que el disfraz y la apariencia no son sólo juego, sino un espejo donde contemplar, sin miedo, lo diferente". Al menos, así lo cree su directora, Irene Pardo.

CLASICISMO EN LAS VILLAS

El teatro clásico encuentra en Olmedo (Valladolid) un festival íntimo y exigente: Olmedo Clásico. Calderón de la Barca y Shakespeare tienen la primacía en esta 19ª edición. El genio español, con una muestra muy completa de los diferentes géneros que cultivó: la comedia de *La dama duende*, el drama de *El alcalde de Zalamea* y el auto sacramental de *El teatro*

del mundo. El bardo inglés con algunas de sus tragedias máximas: *Macbeth*, *Rey Lear* y *Coriolano*.

Por primera vez, subirá al escenario de Olmedo la mexicana Sor Juana Inés de la Cruz con su única comedia: *Los empeños de una casa*. Rojas Zorrilla aportará el humor y los enredos de *Lo que son mujeres* y otros textos de Lope de Vega, Tirso de Molina o Calderón de la Barca darán materia poética y dramática al resto de los espectáculos.

En la Andalucía Atlántica crece el pulso artístico en el patio del Castillo de los Guzmanes, en Niebla (Huelva), que se



Pepe Vivuela en *Guitón Onofre, el pícaro perdido*.



Lidia Otón y Nacho Fresneda en *Los cuernos de Don Friolera*.

FOTO: PABLO LORENTE

LAS ARTES ESCÉNICAS CONQUISTAN EL VERANO:

de Madrid a Cádiz con teatro, danza, circo y música

España en verano se convierte en un inmenso escenario al aire libre. Desde el corral de comedias de Almagro hasta las noches estelares del teatro romano de Mérida, pasando por la sacudida cultural de Cádiz, más de treinta festivales invitan a disfrutar del mejor teatro, danza, música y circo al aire libre, en clave estival, fresca y diversa.

transforma en el escenario ideal del Festival Castillo de Niebla (hata el 30 agosto) acogiendo una docena de espectáculos protagonizados, entre otros, por nuestra Compañía Nacional de Teatro Clásico, Ron Lalá, el Ballet Flamenco de Andalucía, Morboria Teatro, Pepe Viyuela, Pepón Nieto o el Teatro Clásico de Sevilla, con su último montaje: *Macbeth*.

En Sagunto (Valencia), la programación de Sagunt a Escena (31 de julio al 23 de agosto), con su teatro romano como emblema, ofrece una mirada contemporánea a textos de Shakespeare, Homero, Sófocles, Eurípides, Lope de Vega, García-Lor-

ca y Valle Inclán, haciendo resonar los ecos de obras universales como *Electra*, *La Ilíada*, *Los dos hidalgos de Verona*, o *Los cuernos de Don Friolera*. Destaca la presencia de figuras como el británico Declan Donellan, Alberto Conejero, Xavier Albertí, el guitarrista flamenco Yerai Cortés, Ainhoa Amestoy, Nacho Fresneda o Roberto Enríquez, además de la compañía china Tao Dance, cuya danza precisa y poética fue reconocida con el León de Plata de la Bienal de Venecia en 2023.

Y en Alcántara (Cáceres), el festival que se celebra en el conventual de San Benito trae artistas como El Brujo, Pepe Viyuela o la compañía Ron Lalá.

Viajando hacia el norte peninsular, en Navarra, el Festival de Teatro Clásico de

Olite invita a los espectadores a “abrazar el mestizaje de disciplinas” para “construir nuevas formas de estar y ser en el mundo”. Así, su programa ofrece circo, clown, performance, paseos y teatro a cargo de compañías nacionales e internacionales, cuyas producciones dialogan tanto con el pasado como con el futuro escénico con propuestas que abrazan la tradición y otras más arriesgadas, innovadoras y contemporáneas.

LA MODERNIDAD

Poniendo especial énfasis en las vanguardias creativas nacionales e internacionales, Fira Tàrrega centra su atención en las vanguardias creativas nacionales e internacionales. Mientras que la Feria de Teatro y Danza de Huesca (21–25 septiembre) pone el foco en la danza contemporánea y los nuevos lenguajes escénicos. Y el folklore, la danza, la cultura y la tradición se reúnen en el Festival Internacional de la Sierra (FIS), una fiesta de interés turístico nacional que se celebra en Fregenal de la Sierra del 1 al 15 de agosto y que este año cumplirá su 43 edición.

Porque cuando llega el calor, las artes escénicas no sólo se consolidan como reinas del verano, sino como territorio común donde acoger emociones colectivas, innovación y patrimonio. Una invitación abierta a vivir España desde sus escenarios más auténticos. ■

Por Gema Fernández
Periodista



La dama duende.



El Rey que se crece en los afectos

MARIÁNGEL ALCÁZAR

CORRESPONSAL DE LA VANGUARDIA EN LA CASA REAL

“**Y**o nací el mismo día que te proclamaron Rey”. Es lo que un niño de Badía del Vallés le dijo a Felipe VI quien, junto a la Reina Letizia, visitó ese municipio barcelonés el pasado 23 de junio. “Pues sí que soy viejo”, contestó el monarca al pequeño que, dada la fecha, acababa de cumplir 11 años, los mismos que han transcurrido desde que el 19 de junio de 2024 el hasta entonces Príncipe de Asturias llegó al trono e hizo público su lema: “Una monarquía renovada, para un tiempo nuevo”.

Nos costó referirnos a Felipe VI como Rey. En las primeras semanas aún nos salía decir “el Príncipe ha hecho...”, “el Príncipe ha dicho”, pero pasada una década y un año lo que cuesta es reconocer a aquel joven algo tímido y, en ocasiones, temeroso de acercarse a la gente, en el actual rey que interactúa con cuantos ciudadanos se cruza en sus actividades públicas, sobre todo en aquellas en las que los vecinos salen a la calle para saludarle. El Rey más formal de los discursos oficiales y actos institucionales, siempre cordial pero, a menudo, más distante, se transforma en una persona cercana y atenta a lo que le dicen en la calle los ciudadanos de a pie.

En este último año, con motivo de la conmemoración del décimo aniversario del reinado, los Reyes han multiplicado su presencia en diversas localidades españolas. No solo en actos más o menos formales, sobre todo lo han hecho por el simple, y al mismo tiempo complejo, objetivo de conocer y que les conozcan. Un discurso del Rey, y más en los tiempos que corren, siempre tiene poderes taumatúrgicos, pero su presencia hace unas semanas en la lonja de pescado de Ribadeo (Lugo), pujando junto a la Reina, por un lote de merluza, impacta más en la ciudadanía y, sobre todo, proyecta la imagen de que tanto don Felipe como doña Letizia no son ajenos a los problemas cotidianos de los españoles.

La Reina, curiosa siempre e intensa, a veces, es sin duda el espejo en que en los últimos años se ha ido mirando el Rey para conectar con la gente, pero poco a poco, él mismo se ha ido transformando y, puedo dar fe de que se siente verdaderamente a gusto cerca de los vecinos. Algunos se emocionan, otros simplemente sienten curiosidad, pero cómo no puedes conmoverte cuando una señora de casi cien años de Guadalupe (Cáceres), por poner un ejemplo,



le dice al Rey que lo quiere como a un hijo. O cuando otras mujeres, colocadas detrás de una valla esperando un saludo, le cuentan a la Reina que han ido a la peluquería como si la presencia de los Reyes en su pueblo fuera la Fiesta Mayor, o cuando unos estudiantes de Erasmus en Amsterdam (Países Bajos) explican al Rey cómo van sus estudios y él les pregunta también por los detalles de su vida fuera de la universidad. “Quien volviera a ser estudiante”, es la frase que el Rey pronuncia, también, en algunos actos académicos, poniendo de relieve el buen recuerdo que tiene del tiempo en que aún gozó de cierta libertad.

Si importante ha sido la influencia de la Reina Letizia en la manera de presentarse en público, también lo ha sido en la forma de expresarse. Es habitual que en los discursos oficiales, que no admiten muchas florituras, el Rey introduzca algún elemento de cercanía. Lo hizo el día en el que, después de haber pasado un fin de semana de esquí, apareció con la cara enrojecida en un foro económico y comenzó sus palabras pidiendo disculpas por el aspecto de su cara y, seguidamente, reconociendo que no se había puesto la protección adecuada para protegerse del sol.

Pero si algo completa la imagen del Rey es su papel como padre. No puede ocultar su orgullo delante de la princesa Leonor vestida de uniforme, pero tampoco el cariño con el que trata tanto a la heredera como a la infanta Sofía en las ocasiones más informales. Se nota que quiere y es querido y eso traspasa a sus actos públicos y, por eso, en los últimos años se le ve más a menudo sonriente que serio, sin que eso signifique que no adopte la solemnidad debida cuando la ocasión lo requiere.

Felipe de Borbón llegó al trono en circunstancias difíciles. Los últimos años del reinado de su padre, Juan Carlos I, no fueron fáciles y al nuevo Rey le tocó ir haciendo camino en unos tiempos en los que sectores, sobre todo los más radicales, de la clase política y también de la sociedad empezaban a cuestionarse la viabilidad de la monarquía. Los nuevos aires llegaron enseguida y el hecho evidente de que los Reyes salgan a la calle y mantengan contactos directos con la gente de a pie ha sido fundamental en la aceptación de la Corona como una institución cercana y necesaria. O, al menos, así lo veo. ■

El Rey más formal de los discursos oficiales y actos institucionales, siempre cordial pero, a menudo, más distante, se transforma en una persona cercana y atenta a lo que le dicen en la calle los ciudadanos de a pie



NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

CONTIGO, TODO

Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)

LO REAL TE MUEVE



Galería
de las
Colecciones
Reales



MUÉVETE, VEN, SIEN
PATRIMONIO NACIONAL
PATRIMONIO DE TODOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



PATRIMONIO
NACIONAL